



UNIVERSIDAD DE CUENCA

LOS CRITERIOS DE VALORACION EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, (NIIF) CON ENFASIS EN EL USO DEL VALOR RAZONABLE

RESUMEN

Dada la complejidad con la que ha sido visto el fenómeno valorativo en las NIIF, la presente Investigación analiza y sintetiza los rasgos conceptuales de los métodos de valoración que se permiten en este nuevo cuerpo normativo.

Inicia su abordaje, revisando el aporte conceptual que hace la Teoría Económica al concepto de valor y a los procesos valorativos de los cuales se nutre la Doctrina Contable para cumplir su cometido de ofrecer información financiera y contable para la toma de decisiones económicas.

Identifica qué, en la búsqueda de hacer operativos contablemente los criterios de valoración económica –*Valor de Liquidación, Valor Revaluado, Valor de Uso, Valor Actual Neto, Valor de Reposición, etc.*–, las NIIF incorporan en sus normas el concepto de *Valor Razonable*.

El desarrollo de los citados criterios de valoración, –donde subyace el concepto de *Valor Razonable*–, se atribuyen a la pérdida de representatividad del *Costo Histórico* por no ser capaz de corregir las dos distorsiones de los precios en los mercados: la inflación y el cambio de valor en el mercado, propio de cada recurso.

Mientras en las NIIF prevalezca la valoración a *Costo Histórico*, y vaya imponiéndose el uso del *Valor Razonable* desencadena que tengamos dos conceptos de *Resultado Contable* al final de un ejercicio: el *Resultado Devengado Tradicional* basado en la valoración a *Costo Histórico* y el nuevo concepto de *Resultado Global* que recoge además de los ingresos, costos y gastos devengados unas utilidades o pérdidas no realizadas por efecto de la actualización del *Valor Razonable*.

La presencia del *Resultado Global*, acerca a la Contabilidad a un nuevo “concepto económico de renta”, de mayor utilidad para los inversionistas y sobre el que es posible tomar decisiones.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

PALABRAS CLAVE: *Criterios de Valoración, Valor Razonable; Costo Histórico; Resultado Contable; Resultado Devengado Tradicional; Resultado Global.*



UNIVERSIDAD DE CUENCA

MEASUREMENTS CRITERIA IN THE INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS (IFRS) WITH EMPHASIS ON THE USE OF FAIR VALUE

ABSTRACT

Given the complexity with which the phenomenon evaluative has been seen in IFRS, this thesis analyzes and synthesizes the conceptual features of the valuation methods that are permitted or required by this new regulatory body.

Beginning its approach, reviewing the conceptual contribution from economic theory makes the concept of value and evaluative processes which nourishes the doctrine accounting for fulfilling its mandate to provide financial and accounting information for making economic decisions.

It identifies which, in seeking to make operational accounting economic measurements criteria – *Liquidation Value, Revalued, Use Value, Net Present Value, Replacement Value*–, IFRS standards incorporated in the concept of *Fair Value*.

The development of the criteria of economic valuation – underlies the concept of *Fair Value* – are attributed to the loss of representatively of the *Historical Cost* for not being able to correct two distortions of market prices: the inflation and change market value of each resource.

While prevailing IFRS valuation at *Historical Cost and Fair Value imposing*, their presence triggers that we have two concepts of *Accounting Profit* at the end of an exercise: *Earned Result Traditional* valuation based on *Historical Cost* and the new concept of *Comprehensive Income* that includes in addition to revenues, costs and expenses accrued a profit or losses due to the renovation of *Fair Value*.

The presence of *Comprehensive Income*, on the accounting to a new "economic concept of income," most useful to investors and it is possible to make decisions

KEY WORDS: *Measurements Criteria; Historical Cost; Fair Value; Profit Accounting; Earned Result Traditional; Comprehensive Income.*



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INDICE

RESUMEN	1
ABSTRACT.....	3
INTRODUCCIÓN	11

CAPITULO I

CRITERIOS DE VALORACION EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, (NIIF).	15
1.1. Antecedentes de la Normativa Contable Internacional vigente, NIIF y sus Organismo Reguladores.	15
1.2. La Teoría del Valor en la Economía y en la Contabilidad.....	16
1.2.1. El desarrollo del concepto de valor en la Economía.....	16
1.2.2. El desarrollo del concepto de valor en la Contabilidad.....	20
1.3. La teoría del Valor aplicada por la Contabilidad y su presencia en las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF).....	24
1.4. La Valoración en el Sistema Contable Empresarial.	26
1.5. La valoración en el Marco Conceptual de las NIIF	27
1.5.1. Objetivos del Marco Conceptual.....	28
1.5.2. Definición de los Elementos de los Estados Financieros según el Marco Conceptual de las NIIF.....	28
1.5.3. Definición de los Criterios de Valoración, según el Marco Conceptual.	31
1.6. Métodos de valoración establecidos en el cuerpo de las NIIF y su aplicación en partidas específicas del Balance.	34

CAPITULO II

EL VALOR RAZONABLE, COMO BASE DE MEDICION DOMINANTE FRENTE AL COSTO HISTORICO	41
2.1. Evolución de la expresión “Valor Razonable”.....	41

Maestrante:

Ing. Com. Ana León Chávez



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.2. Análisis de la definición de Valor Razonable planteada por IASB..... 43

2.3. Uso de la expresión de “Valor Razonable” en las NIIF..... 45

2.4. El Valor Razonable, como proyecto de Norma..... 51

2.5. El Valor Actual Neto como Modalidad de Valor Razonable..... 59

CAPITULO III.

EL RESULTADO NETO EMPRESARIAL, BAJO LA PRESENCIA DEL COSTO HISTORIO Y DEL USO DEL VALOR RAZONABLE Y SU EFECTO EN EL PATRIMONIO. 67

3.1. El Costo Histórico y su pérdida de representatividad 68

3.2. El Reconocimiento de ingresos y gastos no realizados, por la utilización del Valor Razonable, frente al principio contable “de devengo” 70

3.3. La presencia del nuevo concepto de Resultado en las NIIF: El Resultado Global frente al Resultado Realizado Tradicional..... 79

3.4. Los criterios de valoración económica de las NIIF como antesala hacia una “Contabilidad a Valor Razonable” 83

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 85

BIBLIOGRAFIA 88

ANEXOS. 90



UNIVERSIDAD DE CUENCA

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS

TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL GRADO
DE MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA.

**“LOS CRITERIOS DE VALORACION EN LAS NORMAS INTERNACIONALES
DE INFORMACION FINANCIERA, (NIIF) CON ENFASIS EN EL USO DEL
VALOR RAZONABLE”**

Director: Ing. Com. Héctor Malla López

Maestrante: Ing. Com. Ana León Chávez

CUENCA – ECUADOR

2011



UNIVERSIDAD DE CUENCA

DECLARACION

Yo, Ana Judith León Chávez con C.I. 0102084886, declaro bajo juramento que el presente Trabajo de Investigación, es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en el mismo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana León Chávez', written over a horizontal line.

Ana León Chávez



UNIVERSIDAD DE CUENCA

A mis hijas Cristina, Diana y a mi esposo Santiago por la generosa paciencia y comprensión que me han brindado. A mi querido padre, que me enseñó a valorar el conocimiento.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

AGRADECIMIENTO

Al Personal Docente y Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca de manera especial al Dr. Francisco Beltrán, Director de Postgrados de esta Facultad, por animar las Investigaciones del MCA con esmero y gran gentileza.

Al Ing. Com. Héctor Malla López, mi Director por apoyar mi Estudio, desde el principio, con mucho profesionalismo y generosa disposición.

A mi familia, en especial a mi hija Cristina, por su colaboración estilizando este trabajo; a Diana por su confianza en mí; a mi hermana July y sobrinas Celita y Pamela que con su preocupación y oraciones han colaborado en mi fortaleza anímica



UNIVERSIDAD DE CUENCA

“Quien se prenda de la práctica sin teoría, es cual piloto que se embarca sin timón ni brújula. La práctica deber ser edificada sobre cabal teoría.”

Leonardo Da Vinci (1452 – 1519), arquitecto, escultor, pintor, inventor, músico e ingeniero italiano.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INTRODUCCIÓN

La globalización de la economía nos ha insertado en un camino acelerado de cambios en donde las características de la información y de la comunicación se vuelven vitales para la toma de decisiones orientadas hacia el desarrollo económico de las naciones, como fin predominante de la pretendida globalización.

En este contexto, la Contabilidad como disciplina que genera información para la toma de decisiones económicas ha tenido que alinearse en esta línea de transiciones, exigiéndose un cambio de paradigma con respecto a la calidad de la información que genera. Esto modificará la estructura del modelo tradicional contable, donde las cualidades de la información pasarán de: una información dirigida principalmente a propietarios y acreedores, a una información dirigida prioritariamente a inversores y analistas; del objetivo de rendición de cuentas y control, al de evaluación de la situación presente y futura de la unidad económica; de una información con preferencia por la protección patrimonial a una información con preferencia por la protección del mercado.

Las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF) aparecen como marco normativo que mejor se inserta en este cambio de paradigma y que muchos investigadores académicos en este campo, lo han denominado, “*el paradigma de la utilidad de la información*”¹; que en concreto busca, satisfacer las necesidades de información económica-financiera de un mayor número de usuarios.

El proceso de adopción de las NIIF, como normativa contable vigente en muchos países latinoamericanos y de la Unión Europea, y ahora, a partir del 2009, en Ecuador; se ve que marcará el inicio de un cambio sustancial en los sistemas de información contable, y junto a esto, una revisión profunda e integral de los

¹ TUA PEREDA, J., 2006, Ante la reforma del ordenamiento contable, nuevas normas, nuevos métodos: Un Ensayo, RC SAR Revista de Contabilidad Spanish Accounting Review Vol.9 No.18.España



UNIVERSIDAD DE CUENCA

procesos de generación de información financiera con afectación a todos los componentes internos de las empresas.

Lo antes descrito, lleva a entender a las NIIF como el motor de este nuevo enfoque contable, donde las mediciones o criterios de valoración que se permiten o exigen, constituyen el eje fundamental para que se cumpla el pretendido objetivo de las NIIF, de generar información contable financiera útil para la toma de decisiones.

Bajo la problemática planteada, y más, por la serie de cuestionamientos existentes desde el ámbito empresarial, contable y académico sobre la complejidad y la subjetividad que acompañan a los métodos de valoración que traen las NIIF; la presente investigación aspira mostrar a donde apunta la valoración este nuevo cuerpo normativo contable y la forma en cómo hacerlo.

Al efecto, analiza, sintetiza y muestra con ejemplos las particularidades de cada método de valoración aplicando a determinadas partidas del Balance.

A partir de esta delimitación de los rasgos conceptuales que caracterizan a los métodos de valoración de las NIIF con énfasis en el uso del Valor Razonable, se busca hacer un acercamiento sobre el efecto que tiene en la determinación del Resultado del Ejercicio.

Con el planteamiento de estos objetivos y con los resultados que genere esta Investigación, se aspira contribuir con información válida que sirva a los profesionales de empresa, contables y académicos para implementar los cambios que serán necesarios en sus respectivos ámbitos a partir de que la aplicación de las NIIF en el país, tiene carácter obligatorio. Al mismo tiempo, podrán sostener posiciones con argumentos válidos para pronunciarse a favor o en contra de la conveniencia de la adopción de las NIIF en el Ecuador y con ello juzgar también, la influencia de esta normativa en la nueva dirección de la Contabilidad, que muchos investigadores lo llaman “Contabilidad a Valor Razonable”.

Maestrante:

Ing. Com. Ana León Chávez



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Por las particularidades del estudio, tipo exploratorio o formulativo, se toma como marco de referencia teórico, los conceptos de valoración desarrollados por la ciencia Económica (Clásica y Neoclásica) que resaltan su naturaleza eminentemente económica; lo que ha desarrollado la Contabilidad en materia de valoración y lo propio que traen las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF. De igual referencia teoría serán los pronunciamientos sobre valoración que hacen investigadores académicos latinoamericanos y españoles que se refieren en este trabajo. Por tanto se recurrirá a textos, revistas, documentos y otro material disponibles en las grandes redes internacionales de documentación académica.

En este contexto, y al ser un tema amplio, de actualidad, y sujeto a permanentes modificaciones y revisiones por parte de su órgano regulador el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASB), por sus siglas en inglés, se establece como marco temporal de referencia el primer Semestre del año 2010, para todas las fuentes citadas.

De acuerdo a lo anterior señalado y definido el tipo de estudio para esta Investigación, se plantean las siguientes hipótesis:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1. La pérdida de representatividad del Costo Histórico hace que se desarrollen al interior de las NIIF nuevos criterios de valoración contable que se sostienen en su mayoría en el concepto de Valor Razonable; justificando tal dirección como elemento válido para que la información contable sea de mayor utilidad para un mayor número de usuarios, principalmente para los inversionistas.
2. El modelo contable, bajo NIIF mantiene el método de valoración a Costo Histórico para poder resolver las expectativas de información de los inversionistas cuando el Valor Razonable no pueda medirse en forma fiable.
3. La valoración en las NIIF, permiten establecer dos corrientes de valoración: *Costo Histórico* y *Valor Razonable*, cuya presencia genera posiciones contrapuestas sobre el concepto del Resultado Neto Empresarial.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO I

CRITERIOS DE VALORACION EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, (NIIF).

1.1. Antecedentes de la Normativa Contable Internacional vigente, NIIF y sus Organismo Reguladores.

Las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF) las entendemos hoy como el gran conjunto de las anteriores NIC con sus respectivas interpretaciones y las nuevas NIIF con las suyas. El organismo regulador y autorizado para su emisión y revisión es el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB. Su presencia comienza a partir del año 2001 para continuar con el trabajo normativo internacional de su antecesor el IASC, Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, cuyo objetivo declarado es: *“Desarrollar buscando el interés público, un único conjunto de normas contables que sean de alta calidad comprensibles y de obligado cumplimiento, que exijan información comparable, transparente, de alta calidad en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, con el fin de ayudar a los participantes del mercado de capitales y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas”*.²

Sin embargo, la economía globalizada que presenciamos, está demandando hablar en un lenguaje contable ya no sólo internacional sino universal y en esta dirección vienen trabajando en forma conjunta el IASB y el Comité de Normas de Contabilidad Financiera, FASB por sus siglas en inglés; con el propósito de llegar a una convergencia de las NIIF con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Americano (GAAP), y las Normas de Contabilidad Financiera, SFAS

² CASINELI, Hernán, 2008, NIIF/IFRS: la globalización del lenguaje de los negocios, Aplicación Tributaria S.A., Buenos Aires, p. 31



UNIVERSIDAD DE CUENCA

(Stándar Accounting Financial), que emite el FASB, converjan con las NIIF de origen internacional.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB tiene bajo su responsabilidad la emisión, revisión y modificación de las NIIF a partir del 2001.

El Comité de Normas de Contabilidad Financiera, FASB, es el organismo regulador de la normativa contable para los Estados Unidos.

En la actualidad, los temas de normativa contable internacional, mayoritariamente son manejados bajo una modalidad conjunta, entre estos dos organismos el IASB y el FASB, en especial el tema de la medición del *Valor Razonable* del que tenemos por ahora un proyecto de Norma elaborado por el IASB y que tuvo su base de consulta al SFAS 157 y SFAS 159 de origen del FASB. En la actualidad, el tema que les trae trabajando en forma conjunta es la revisión del Marco Conceptual del IASB, mismo que ha sido visto como un buen punto de inicio hacia la anhelada convergencia de las normas contables que permitirán insertarnos en un Modelo Contable con principios comunes a todos.

1.2. La Teoría del Valor en la Economía y en la Contabilidad.

El tema de las valoraciones-mediciones, no puede ser tratado sin antes hacer referencia a las aportaciones realizadas por la ciencia Economía y la Contable al concepto de valor, y de cuya esencia se derivan los criterios de valoración de las NIIF.

1.2.1. El desarrollo del concepto de valor en la Economía.

Existe en la historia de la Economía diversos precedentes de la teoría del valor, como actividades formadores de riqueza. De estos, se va a extraer las referencias teóricas *de valor* que han hecho entre los autores clásicos Smith, Ricardo y entre



UNIVERSIDAD DE CUENCA

los neoclásicos, Menger, Jevons y Dupuit, citados en el trabajo investigativo de Álvarez Álvarez Harold*, para concluir en algunos planteamientos sobre el concepto de valor y que se constituirá en el sustento teórico económico, de los criterios valorativos que trata esta Investigación.

En primer lugar, Adam Smith, alineado a la teoría clásica, en sus extensas deliberaciones para concluir cuales son los elementos formadores de riqueza, hace una aproximación temprana a la medición del valor de las mercancías, cuyos elementos considera: salarios como remuneración al trabajo, beneficios como remuneración al capital y renta como remuneración a la tierra.

A partir de esto, plantea el problema del valor en términos de la siguiente paradoja: *“la palabra valor tiene dos significados distintos: unas veces expresa la utilidad de un objeto particular, y otras veces la capacidad de comprar otros bienes que confiere la posesión de tal objeto.”*³

Al primero lo llama *valor de uso* y al segundo *valor de cambio*. Las cosas que tienen un gran valor de uso, frecuentemente apenas tienen valor de cambio; y, por el contrario aquellas que tienen un gran valor de cambio, apenas tienen valor de uso.

Paradoja que la teoría clásica no fue capaz de resolver en su momento. Sin embargo, el enfoque dejó ver la importancia del componente remuneración (al trabajo, al capital, a la tierra), y lo destaca como medida real de todas las cosas, es decir cobra sentido *el valor de cambio sobre el valor de uso*.

* Una investigación que trata el tema de las valoraciones de las NIIF a la luz de la teoría económica del valor.

³ ALVAREZ A. Harold, -citando a Wirth-, 2009, La dicotomía valorativa en el modelo contable NIC-NIIF: una reflexión a la luz de la teoría económica del valor. Revista Virtual Adversia Universidad de Antioquia No.4, (Facultad de Ciencias Económicas), Colombia, p. 69



UNIVERSIDAD DE CUENCA

David Ricardo por su parte acoge el pensamiento de Smith, precisando que la medida del valor de los bienes económicos se basan en *valor de cambio* pero poniendo mayor énfasis al elemento trabajo, entendido este, como el esfuerzo necesario para producirlo, y no de la mayor o menor remuneración pagada por ese trabajo y nos hace comprender que si la cantidad de trabajo empleado en obtener los productos regula su *valor de cambio*, todo aumento de aquella cantidad de trabajo elevará el valor de la mercancía a la cual se aplique y toda disminución tendrá que reducirla.

Adam Smith y David Ricardo economistas clásicos posicionan su teoría del valor, en la teoría de *valor-trabajo* (trabajo que cuesta producir los bienes) en donde el valor de las mercancías se expresa a través de su valor de cambio.

En lo neoclásico, la teoría del *valor-utilidad* es la contraparte de la teoría *del valor-trabajo*. Mientras que en la teoría del *valor-trabajo* el valor de las mercancías se expresa a través de su *valor de cambio*, en la de la utilidad se fundamenta en el *valor de uso*. De esta manera, una mercancía tendrá mayor o menor valor, según el uso que podamos hacer de ella, o en otras palabras, de acuerdo con la utilidad que nos ofrezca.

De esta manera, ante los ojos neoclásicos, los predecesores están equivocados, el valor no está en las cosas sino en el juicio de las personas que los utilizan; el valor es el resultado de un acto subjetivo de los seres humanos que pueden acceder a su utilización y, así, a la satisfacción de una necesidad.

Menger, uno de los teóricos creadores de la corriente neoclásica del valor, señaló que un bien tiene valor si los humanos, al comportarse económicamente, se percatan de que la satisfacción de una de sus necesidades (o la mayor o menor intensidad de su satisfacción) depende de la capacidad que tienen para disponer el bien. La utilidad es la capacidad de una cosa para satisfacer necesidades humanas y es un requisito previo del carácter de los bienes.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Jevons, otro economista de esta línea, explica que aunque la utilidad es una cualidad de las cosas, no es cualidad inherente, siendo más bien circunstancia de las cosas que se desprenden de las necesidades humanas.

Dupuit, se distingue como el primer teórico que presenta una discusión sobre el concepto de la utilidad marginal, relacionándola con la demanda y con la formación de los precios con base en el costo marginal. Pudo demostrar que la utilidad que un individuo obtiene de una cantidad homogénea de bienes se determina por el uso al que se destinan las últimas unidades de esos bienes. Como consecuencia, señaló, la utilidad marginal de una determinada cantidad de un bien disminuye a medida que aumenta la cantidad.

Estableció que todo consumidor atribuye una utilidad diferente al mismo objeto, según la cantidad que puede consumir. Sugirió que cada unidad de una mercancía tendría una utilidad diferente, porque las unidades adicionales permitirán la satisfacción de necesidades menos apremiantes, menos esenciales. La utilidad adicional derivada de las unidades adicionales de la misma mercancía debe disminuir.

Las teorías del valor más aplicadas actualmente en Economía, –modelo único económico–, y que ahora con el modelo NIIF se pretende posicionar en la Contabilidad, son las derivadas del concepto del *valor- utilidad*. En este sentido, bajo la teoría del valor de Menger, para que un bien sea un bien económico, éste debe ser escaso y por ello tendrá *valor de uso*. Los bienes no económicos son aquellos que son útiles, como el aire o el agua, pero que, al no ser escasos no tienen *valor de uso* y por ello no son bienes económicos. A partir de esta reflexión, *el valor de uso* encuentra relación directa con el *valor de cambio*. Si una persona encuentra valor de uso en un bien económico, estará dispuesta a entregar más unidades de valor a cambio de tal bien.

A partir de esta concepción, el valor de una mercancía que ha sido fabricada en un proceso productivo no está relacionado con los costos directos y/o indirectos

Maestrante:

Ing. Com. Ana León Chávez



UNIVERSIDAD DE CUENCA

de fabricación. Se puede decir entonces, que toda la estructura del costeo ya no es necesaria para la determinación del precio de venta –como expresión del valor de cambio–, puesto que es el posible consumidor, a partir de su apreciación subjetiva, dependiendo del *valor de uso* que le asigne al bien, quien determinará el *valor de cambio*.

En síntesis se puede identificar dos tendencias en la formulación de la teoría del valor:

1. Teoría clásica (Smith-Ricardo): el valor es creado por la conjunción de factores, tierra, capital y trabajo. Ninguno de tales factores puede explicar individualmente la creación de valor como valor de cambio. (Criterio objetivo de valor).
2. Teoría neoclásica del valor-utilidad (Menger-Dupuit-Jevons): el valor es asignado a un bien a partir de su utilidad y escasez (valor de uso y valor de cambio) para un consumidor que obtiene unidades de satisfacción por su consumo (criterio subjetivo de valor).

El énfasis con el que se ha descrito el aporte de la Teoría Economía y sintetizado en las dos corrientes nombradas servirá para mostrar que los métodos de valoración del modelo contable NIIF, tienen una marcada connotación subjetiva, equivale decir, alineados con la segunda tendencia, la teoría neoclásica del valor-utilidad, cuya expresión es su *–valor de uso–*; materia que será vislumbrada en los siguientes capítulos.

1.2.2. El desarrollo del concepto de valor en la Contabilidad.

De igual manera, se recurre al trabajo de Álvarez Álvarez Harold, que hace un abordaje interesante del proceso de medición-valoración, clasificándolo en cuatro escalas: *nominal, ordinal, de intervalo, y de razón o proporción*, que nos da respuestas a interrogantes, como: ¿Cuál es el objetivo de la medición?, ¿Cómo



UNIVERSIDAD DE CUENCA

mide la contabilidad?, ¿Qué unidad de medida usa?, ¿Cuál es la base de la medición contable?, etc.

La Contabilidad establece para su proceso de reconocimiento e identificación, el criterio de cuenta. La cuenta es una abstracción contable que le permite a la disciplina identificar y categorizar los componentes de su objeto de conocimiento, como parte de otra creación propia de la disciplina, como son los Estados Contables. La cuenta, responde a una categorización convencional que la identifica como componente de tales Estados y que, a su vez, es componente de otro instrumento creado por la disciplina, el Plan de Cuentas.

Cuentas, Planes de cuentas y Estados contables, son abstracciones contables, propias de la disciplina que permiten establecer clasificaciones de los fenómenos objeto de conocimiento de la disciplina contable.

El mundo real socio-económico es reflejado en el mundo contable por: Activos (Corriente y No Corriente o Fijos y Diferidos) y sus cuentas; Pasivos (Corrientes y No Corrientes) y sus cuentas; Patrimonio y sus cuentas; Ingresos y sus cuentas; Costos (Directos e Indirectos) y sus cuentas; Gastos (de Venta, y Administración) y sus cuentas; son algunas de las categorías más específicas de tales instrumentos propios de la Contabilidad que permiten clasificaciones más precisas y mensajes de mayor utilidad para los usuarios de la información contable.

De otro lado, como parte de su proceso cognoscitivo y clasificatorio, la Contabilidad crea o acoge de otras áreas del conocimiento un conjunto de términos para identificar operaciones que le permiten categorizar los hechos que conoce: compras, ventas, descuentos, préstamos, intereses, recibos, pagos, facturas, comprobantes, impuestos, retenciones, etc., con los que crea su propio lenguaje que le permite organizar su mundo operativo y producir los resultados propuestos como objetivo de su quehacer: información para la toma de decisiones de gestión, de inversión, de control, etc.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

La cuenta, abstracción fundamental de la Contabilidad, es la creación que le permite mirar los elementos componentes de los fenómenos, identificarlos o nombrarlos, es decir, elaborar una primera clasificación, *la nominal*.

La Contabilidad establece la condición de algo que conoce dentro de su campo social, como un elemento componente de una categoría previamente elaborada: por ejemplo identifica un vehículo como un Activo. A su vez identifica la operación mediante la cual se adquiere ese activo por la entidad actora, como una compra. Determina que la adquisición del vehículo se realiza para el uso de la gerencia, y lo clasifica como un activo fijo. La Contabilidad ha permitido realizar un juicio con elementos que permiten justificar porque un activo es fijo y no activo corriente.

Pero el hecho contable no es sólo de clasificación nominal, Álvarez, señala que también lo es de categoría *ordinal*. Explica por ejemplo, que cuando se hace la incorporación de un Activo Fijo se entiende que no producirá flujos de efectivo de manera tan directa y significativa como un Activo Corriente. De forma que cuando el Contador observa que un vehículo está clasificado dentro de los Activos Fijos inmediatamente pensará que su contribución al proceso financiero de la empresa se hará mediante su depreciación con cargo a los costos o a los gastos y no como resultado de su venta al público. De ahí, la Contabilidad también crea una clasificación *ordinal* dentro de sus instrumentos: el Plan de Cuentas y Estados Contables, que permiten entregar un mensaje de orden, más allá del meramente nominal. Aquí se ha hecho uso de un criterio contable subyacente que permite tal clasificación ordinal: el criterio de liquidez.

Este criterio liquidez le permite a la Contabilidad establecer una categorización de los activos en más o menos líquidos, con lo que puede construir mensajes útiles para los usuarios de los Estados Contables para sus decisiones de gestión o de inversión. De manera similar se pueden establecer clasificaciones ordinales a partir de los criterios de solvencia o de exigibilidad.

Una vez la Contabilidad ha nominado y ordenado, establece asignaciones cuantitativas al objeto de clasificación: le asigna un número que indica un valor o

Maestrante:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

precio, en la medida en que se deriva de un intercambio. Álvarez, plantea las siguientes preguntas, para una mejor comprensión:

- ¿De dónde deriva tal precio la Contabilidad?

Generalmente se apoya en una transacción mercantil, en la que un comprador y un vendedor acuerdan intercambiar un bien por otro, no necesariamente trueque, sino un bien diferente de dinero por un monto monetario.

- ¿Cómo se fija ese precio?

De diversas formas. Por acuerdo entre oferente y demandante, por asignación de precios regulados por el estado, por cálculo de costos y margen de ganancia realizado por el productor y que el comprador acepta cuando decide comprar el producto, entre otros. La combinación de todas estas formas de fijación de precios produce el precio del mercado, que la Contabilidad adopta como base de su asignación cuantitativa.

Para este proceso de valoración, la Contabilidad acoge las bases de negociación, como son la moneda corriente como unidad de medida y su poder adquisitivo como base de medición (si bien dentro de sus elaboraciones teóricas la Contabilidad propende por un examen respecto del mantenimiento de su poder adquisitivo, para corregir las desviaciones, cuando este se ha deteriorado, en la práctica pocas veces se aplica).

Una vez realizada tal asignación de valor, la Contabilidad incluye, dentro de su proceso clasificatorio el valor (*precio de mercado, o –valor de entrada–*), por el cual ha reconocido la operación. Para tal operación, ha recurrido a la aplicación de alguna teoría del valor, la que el sistema socio-económico imperante en el entorno haya adoptado como parte de la superestructura de reconocimiento del proceso de creación y de retribución de la riqueza social.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ya avanzado a este nivel, según Álvarez A. Harold, la Contabilidad dispone de una información numérica que le permite alcanzar los niveles más altos de clasificación, esto es, *los de intervalo y de razón*, por lo que puede acceder a elaboraciones mucho más finas, como la creación de ratios y proporciones, desarrollar análisis financieros y lograr representaciones de los procesos productivos y distributivos en ecuaciones y sistemas de ecuaciones matemáticas, con lo que sus productos pueden ser usados tanto por la investigación contable como por otras disciplinas, de forma más amplia y suficiente.

Finalmente el autor referido, reconoce que la disciplina contable por sus propias elaboraciones sólo ha alcanzado los dos primeros niveles de clasificación: *nominal y ordinal*; y que no habría podido alcanzar niveles de clasificación e información avanzados como los *de intervalo y de razón*, si no fuera por la existencia del instrumento mercado, creación social que le ha permitido tales niveles de información sin haber incursionado en la reflexión sobre la medición y la valoración.

A partir de esta clasificación sistematizada de medición – *nominal, ordinal, de intervalo y razón*– la Contabilidad hace una comunicación objetiva del estado de los hechos económicos que reconoce, como sinónimo de medición.

1.3. La teoría del Valor aplicada por la Contabilidad y su presencia en las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF).

En este punto, se intenta mostrar como usa la práctica contable y luego las NIIF, la teoría del valor estudiada –clásica y neoclásica– a través del siguiente planteamiento.

Para valorar los bienes producidos, se establecen estos dos criterios:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1. Costo de los factores
2. Precios de mercado

Identificándolos como: valor de reposición al costo de los factores; y, valor de realización, a los precios de mercado.

Con esta distinción se puede sostener que en la práctica contable se hace uso de los criterios de la teoría del valor –clásica y neoclásica– referidos en los apartados anteriores; por lo que, el costo de los factores se puede considerar como una expresión de *valor de cambio*, visto como una valoración objetiva propia de la primera teoría; y a los precios de mercado como una expresión de *valor de uso*, de características subjetivas relacionadas con la teoría neoclásica.

En la mayoría de los casos se valoran los bienes al costo de factores, valor de reposición, valor de mercado –de entrada– o costo histórico, mientras permanecen los bienes fabricados en poder de la empresa propietaria. Una vez se venden, la diferencia correspondiente al beneficio se contabiliza como ganancia (utilidad contable); la venta se realiza a precios de mercado –de salida–, que son fijados por mecanismo como el de la oferta y la demanda o por asignación de precios realizada por organismos reguladores (por ejemplo, el caso de los combustibles). Bajo esta dinámica, se advierte la aplicación de la teoría clásica para la fijación del precio de venta, pero se recurre a la neoclásica para explicar la demanda efectiva de los bienes en el mercado.

Hoy nos encontramos, con la tendencia cada vez más marcada, impulsada desde la contabilidad financiera, de valorar los productos al valor de mercado de entrada o salida (reposición o realización) o al valor presente neto, antes de comercializarlos, contabilizando una ganancia no realizada, antes del intercambio con el consumidor final. Esta orientación estaría incluyendo, al elemento beneficio como parte del valor de los productos antes de su realización.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

A partir de esta tendencia, se origina una posición contrapuesta al principio del devengo o realización de ingresos y costos, que requiere como condición para reconocer el ingreso o costo, la realización de una transacción económica de intercambio. Este tema será abordado en forma amplia en el capítulo tercero de este trabajo.

Para concluir el tema propuesto y una vez mostrado como la teoría del valor (clásica y neoclásica) es contemplada dentro de los criterios de valoración contable; corresponde mirar ahora, su aplicación en las NIIF pudiéndose decir, aunque en forma preliminar, que hay una observancia activa de estas dos teorías, pero de manera predominante, la corriente neoclásica cuya expresión de *valor-utilidad*, es el uso del valor de mercado (*Valor Razonable*) frente al *Costo Histórico* relacionado con la teoría clásica, que se harán explícitos, más adelante.

1.4. La Valoración en el Sistema Contable Empresarial.

Luego que en los apartados anteriores quedara explicado la evolución del concepto de valor y su proyección en los procesos valorativos a nivel macro-contable, conviene ahora llevarlo al mundo micro operativo de las empresas y mirar su desempeño en la cotidianidad de las labores que ejecuta el profesional contable, y más cuando de elegir el criterio de valoración se trata.

Es común a la profesión contable entender a la valoración como, la expresión monetaria de los elementos de la empresa. La finalidad de la valoración es cuantificar, en unidades de medida homogénea, los elementos de una empresa, de forma que permitan comparaciones entre las distintas empresas y entre los diferentes ejercicios de una misma compañía.

La elección del criterio valorativo que se ha de seguir es uno de los problemas más importantes a la hora de confeccionar un sistema contable, ya que las dificultades para encontrar el criterio adecuado son numerosas.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Por ejemplo, ante la necesidad de valorar una pieza de maquinaria muy especializada, se puede encontrar varias opiniones encontradas, en función de sus intereses. En primer lugar, la empresa puede creer que su valoración es el valor actualizado del dinero que se obtendrá de la enajenación de los productos derivados del proceso de producción finalizado gracias a la máquina. En el supuesto de que la empresa quisiera vender la máquina, no podría obtener una cifra similar a esta valoración, ya que pueden existir pocas empresas en sectores especializados; esta cifra sería aun menor si el posible comprador tiene en cuenta los gastos de transporte y reinstalación necesarios. Por último, estos valores son diferentes del ofrecido bajo la visión conservadora de un prestamista que la fuese a aceptar en garantía.

Luego, la elección del criterio valorativo está en función de un fin concreto; por lo tanto, se puede afirmar que no existen criterios de valoración equivocados, sino que los métodos de valoración de cada sistema contable deben ser diferentes según los objetivos que se proponga satisfacer.

Por ejemplo, el *Coste Histórico*, es el cimiento sobre el que se sustenta la valoración contable del activo desde el punto de vista mercantil, ya que con él se intenta alcanzar la objetividad necesaria para asegurar la seguridad del tráfico; de igual forma, la legislación fiscal necesita de su fiabilidad para alcanzar sus objetivos recaudatorios.

1.5. La valoración en el Marco Conceptual de las NIIF

Una vez contemplado el tema de la valoración a nivel macro y micro contable, es pertinente ahora, abordarlo desde la normativa internacional NIIF, comenzando con su Marco Conceptual, (MC) que concentra la parte conceptual de los fundamentos y principios de cada método de valoración que contempla y de allí trasladarse hacia cada una de las normas con sus expresiones propias.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.5.1. Objetivos del Marco Conceptual.

El MC de las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF), como todo marco conceptual, trata de plasmar por escrito sus fundamentos conceptuales. En él vemos diseñados una jerarquía de elementos conceptuales, ordenada, articulada, razonada y orientada a la utilidad de la información financiera. En síntesis su contenido, contempla:

1. Objetivos de la información financiera
2. Hipótesis Básicas (Negocio en Marcha, Devengo)
3. Características Cualitativas (Compatibilidad, Relevancia y Fiabilidad)
4. Definición de elementos
5. Criterios de reconocimiento de sus elementos.
6. Criterios de Valoración
7. Criterios de Mantenimiento de Capital.

En atención al tema de esta Investigación, se pasa a revisar lo concerniente a la parte conceptual de los criterios de valoración, no sin antes considerar las definiciones de los elementos principales de los Estados Financieros.

1.5.2. Definición de los Elementos de los Estados Financieros según el Marco Conceptual de las NIIF.

Las definiciones muestran una caracterización diferente de los conceptos contables tradicionales contemplados en la anterior normativa contable, NEC, en el caso de nuestro país.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CUADRO 1: DEFINICIONES DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SEGÚN EL MARCO CONCEPTUAL DE LAS NIIF.

ELEMENTO	DEFINICIÓN
ACTIVOS	<i>Recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.</i>
PASIVOS (EXIGIBLES)	<i>Obligación actual de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.</i>
PATRIMONIO	<i>Parte residual de los activos de la empresa, una vez reducidos todos sus pasivos.</i>
GASTOS	<i>Decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del ejercicio, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien del nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.</i>
INGRESOS	<i>Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del ejercicio, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.</i>

Fuente: Elaboración de la autora en base al Marco Conceptual adoptado por IASB, vigente desde 1998.

A partir de estos enunciados, resultan de notable interés las definiciones de activos y pasivos, apoyadas respectivamente en los conceptos de “control” y “probabilidad”, así como la relativa al patrimonio, que tiene un carácter residual; mismo que se deben considerar en los procesos de reconocimiento y valoración respectivos.

La definición de activos tiene dos implicaciones importantes:

1. La característica esencial de un activo, es su probabilidad de aportar beneficios económicos futuros a la empresa. En consecuencia, su vida está limitada a esa posibilidad, que puede alterarse a lo largo de su existencia, motivo porque es necesario plantearse periódicamente si ha existido



UNIVERSIDAD DE CUENCA

deterioro en la misma y, en consecuencia, en el valor de los activos, tal como se expondrá en la NIC 36 cuando sea tratada en su momento.

2. La propiedad no es esencial al concepto de activo, sino la posibilidad efectiva de utilización de sus rendimientos económicos.

La exigencia de que los elementos a reconocer como activos, sean recursos que estén bajo el control de la empresa, procedan de hechos pasados, y vayan a producir beneficios económicos en el futuro, limita la posibilidad de reconocer como elementos los gastos de establecimiento o los gastos a distribuir entre varios ejercicios, al mismo tiempo y , como se indicará más adelante, exige la reconsideración continua de los valores por los que están registrados los activos, haciendo que los deterioros de valor de inmovilizados materiales e inmateriales, (Activos Fijos e Intangibles) sean una realidad a reflejar, en su caso, cada vez que se cierre el reporte contable.

Analizando, el concepto de pasivo bajo la orientación del principio de prudencia*, se puede concluir en dos aspectos:

1. El hecho de que la existencia de un pasivo se determine en términos de probabilidad, merece atención. En concreto, la probabilidad de que exista una obligación de desprenderse de recursos susceptibles de generar rendimientos.

Ello se relaciona directamente con la prudencia como característica cualitativa derivada de la fiabilidad, en la medida en que debe ser el cálculo de probabilidades el que defina la existencia de una obligación, de modo que no se produzca la sobrevaloración consciente de pasivos o gastos. Contemplada como asociada a la fiabilidad, el tratamiento de la prudencia debe de estar presidido por la objetividad necesaria para asegurar aquella

* Grado de precaución al realizar estimaciones en condiciones de incertidumbre sin dañar la neutralidad (requisito de fiabilidad).



UNIVERSIDAD DE CUENCA

fiabilidad y, con ello, para garantizar la elaboración de una información relevante que refleje adecuadamente la realidad, a objeto de satisfacer las necesidades de información de sus usuarios.

2. Es destacable también, la exigencia de derivarse de hechos pasados que puede obligarnos a eliminar algunas partidas relacionadas con las provisiones para riesgos y gastos.

1.5.3. Definición de los Criterios de Valoración, según el Marco Conceptual.

Definidos los elementos de los reportes financieros, ahora es factible hablar de cómo se valoran cada uno de ellos a efectos de que la información contable que reflejan sea de gran utilidad para los inversionistas principalmente y los demás usuarios como lo refiere el marco conceptual. Para ello se recurre a las definiciones planteadas en este instrumento y que expone el siguiente cuadro.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CUADRO 2: CRITERIOS DE VALORACION SEGÚN EL MARCO CONCEPTUAL DE LAS NIIF

CRITERIO	DEFINICIÓN
COSTO HISTORICO	<p>Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio, en el momento de la adquisición.</p> <p>Los pasivos se registran por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos), por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.</p>
COSTO CORRIENTE (REPOSICION)	<p>Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente.</p> <p>Los pasivos se llevan contablemente por el importe de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo en el momento presente.</p>
VALOR REALIZABLE (LIQUIDACION)	<p>Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos.</p> <p>Los pasivos se llevan por sus valores de liquidación, esto es, los importes sin descontar de efectivo u otros equivalentes al efectivo, que se espera puedan cancelar las deudas, en el curso normal de la operación.</p>
VALOR PRESENTE	<p>Los activos se llevan contablemente al valor presente, descontando las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de la operación.</p> <p>Los pasivos se llevan por el valor presente, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar las deudas, en el curso normal de la operación.</p>

Fuente: Elaboración de la Autora basado en Marco Conceptual adoptado por IASB, vigente desde 1998.

Con la citada declaratoria conceptual, se puede acotar lo siguiente:

- La valoración a *Costo Histórico* ha sido aceptada históricamente por la mayoría de los sistemas contables internacionales. Esta aceptación se basaba en la objetividad y sencillez que se alcanzaba con su aplicación: concede gran objetividad porque existen documentos que respaldan el precio y la forma de pago y simplifica de forma extraordinaria el proceso de valoración al mantenerlo en su registro inicial. Sin embargo, en los últimos años, está consensuada la existencia de una pérdida de representatividad



UNIVERSIDAD DE CUENCA

de la valoración a *Coste Histórico*, situación que es analizada en el capítulo III de la presente Investigación.

- La definición de *coste corriente o reposición*, es el reflejo del valor actual de adquisición de un activo, con potencialidad de servicio equivalente al bien que actualmente posee la empresa. El coste de reposición intenta mantener la capacidad operativa física de la unidad económica, por lo que puede considerarse que esta valoración es el único medio que tiene la empresa para sobrevivir a la renovación de activos. Por esta razón, el coste de reposición puede ser el valor presente de compra en el mercado de un recurso sustitutivo, con diferente nivel tecnológico, del actualmente poseído por la empresa, siempre que con la adquisición se mantenga esa capacidad. El inconveniente del método, además de la subjetividad, no contempla la posibilidad de que la empresa no desee continuar con el mismo tipo de activo y que quiera cambiarlo.
- El método de *Valor Realizable o Liquidación* así planteado, conduce a pensar que se trata de una estimación del precio de venta actual del activo; puede ser el efectivo o equivalente que se espera obtener por un activo en el curso normal de la actividad, descontados en su caso, los costes necesarios para proceder a la mencionada venta.
- El método del *Valor Presente*, plantea que el valor de un activo se puede encontrar calculando el valor presente de sus flujos de efectivo esperados utilizando el rendimiento requerido, como tasa de descuento.

Estas bases conceptuales, con matices de valoraciones económicas y por ello de características subjetivas en la estimación del valor* permiten expresar, que el MC asume que no es apropiado, para satisfacer los objetivos de la información de los Estados Financieros, utilizar una única base de medida, estableciendo en

* Propio de las valoraciones económicas en donde predomina el criterio de *valor de uso* de la teoría neoclásica.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

consecuencia, las cuatro ramas conceptuales de valoración planteados, justificando su presencia por los diferentes intereses de información de los usuarios, principalmente de los inversionistas que requieren una valoración real que les provea información sobre la capacidad y probabilidad de generar recursos económicos líquidos a la empresa.

1.6. Métodos de valoración establecidos en el cuerpo de las NIIF y su aplicación en partidas específicas del Balance.

Los métodos de valoración en las NIIF se abordan a partir de lo que dictamina cada norma (NIIF vigentes a 2009); y, los ejemplos ilustrados, –a efectos de limitar lo extenso del tema–, consideran estrictamente la valoración posterior, y bajo el supuesto que haya transcurrido el correspondiente Año o Período de Transición **

El cuadro expuesto a continuación recoge la valoración de algunas partidas principales del Balance. Su selección obedece al contenido novedoso de medición o porque considera para la misma partida, alternativas de valoración distintas.

** Período de tiempo equivalente a dos ejercicios fiscales, durante el primero se llevan contablemente las transacciones en forma paralela bajo NECs y NIIF, al inicio del segundo se realiza la respectiva conciliación y finalizar con el reporte de los primeros EEFF bajo NIIF.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CUADRO 3: CRITERIOS DE VALORACION APLICADOS A PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SEGÚN NIIF

	DEFINICIONES	CRITERIO DE VALORACION POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO INICIAL <i>(Definición)</i>	TRATAMIENTO CONTABLE DEL AJUSTE	COMENTARIOS RESPECTO A LA ORIENTACION DEL METODO DE VALORACION
NIC 2 EXISTENCIAS	<p>Son activos que:</p> <p>a) son mantenidos para ser vendidos en el curso normal de la explotación (productos terminados)</p> <p>b) son mantenidos en el proceso de producción para ser vendidos (productos en proceso)</p> <p>c) son mantenidos en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción o en el suministro de servicios (materias primas y consumibles).</p>	<p>Medición al Valor de Costo o Valor Neto Realizable VNR, el que sea menor.</p> <p>(Costo.- Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los costos derivados de la adquisición. • Los costos derivados de la producción y transformación, y • Otros costos en los que se haya incurrido para dar a las existencias su condición y ubicación actuales, incluyendo los costes indirectos no derivados de la producción que sean atribuibles. <p>.VNR.- es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la explotación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta).Ejemplo Anexo 1.</p>	<p>Tanto el ajuste por menor valor, como la reversión de tal ajuste afectarán Resultados</p>	<p>El término precio, que incluye la definición de VNR es propio del ámbito del mercado y de naturaleza subjetiva, aunque sustentado en el comportamiento de la oferta y demanda. Y si hay una determinación de valor en función de la posibilidad de pago del consumidor, la información contable se vuelve más confiable y relevante para quien toma las decisiones y en consecuencia la información es de mayor utilidad.</p>
NIC 38 ACTIVOS INTANGIBLES	<p>Un activo intangible (A.I.) es un activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física, debe estar controlado por la entidad y esperar que proporcione beneficios económicos futuros.</p>	<p>Valoración inicial al costo, de un activo intangible generado internamente. Si el activo intangible se adquiere en una combinación de negocios su valor de costo será su valor razonable (VR) en la fecha de adquisición. La entidad elegirá como política contable entre el modelo del costo y el modelo de revaluación. (Modelo del costo.- un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el saldo acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.) (Modelo de revaluación.- Un activo intangible se valorará posterior a su reconocimiento inicial por su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la amortización acumulada y el saldo acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya</p>	<p>Los incrementos del Valor Razonable, en libros de los A.I. se llevarán a Superávit de Revaluación, dentro del patrimonio neto. Pero se llevará a Resultados si supone una reversión de una disminución de valor previamente registrada en resultados. Las reducciones del valor en libros de un A.I. se llevarán a Resultados; pero se llevarán a Superávit de Revaluación si</p>	<p>El Valor Razonable como punto de referencia del Modelo de Revaluación explícitamente nos pone frente a apreciaciones de mercado, pero al permitir la elección por uno u otro método podría estar cuestionada la comparabilidad de la información, afectándose la utilidad de la información.</p>



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Continúa Cuadro 3.

NIF-NIC / ELEMENTO	DEFINICIONES	CRITERIO DE VALORACION POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO INICIAL (Definición)	TRATAMIENTO CONTABLE DEL AJUSTE	COMENTARIOS CON RESPECTO A LA ORIENTACION DEL METODO DE VALORACION
NIC 17 ARRENDAMIENTOS	<p>Un arrendamiento es un acuerdo en el que el arrendador cede al arrendatario el derecho al uso de un activo, durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas. La definición de arrendamiento incluye contratos que a veces se han denominado contratos de arrendamiento o de arrendamiento-compra</p> <p>Según NIC 17, cada arrendamiento se debe clasificar como arrendamiento financiero u operativo; la clasificación determina el tratamiento contable a seguir por el arrendador y por el arrendatario</p> <p>Arrendamiento financiero.- es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.</p> <p>Arrendamiento operativo.- Es cualquier</p>	<p>Desde la posición del arrendatario:</p> <p>Arrendamiento financiero.- Al comienzo del arrendamiento financiero, el activo arrendado y el pasivo derivado del arrendamiento se registran por el menor importe entre dos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor razonable del activo arrendado en la fecha de inicio; • El valor actual de los pagos mínimos por arrendamiento en la fecha de inicio. <p>Arrendamiento operativo.- Un arrendatario que haya realizado un arrendamiento operativo no reconocerá el activo arrendado en su balance, ni reconocerá un pasivo por las cuotas a pagar con respecto a ejercicios futuros.</p> <p>Un arrendatario en un arrendamiento operativo, reconoce un gasto por alquiler.</p> <p>Desde la posición del arrendador:</p> <p>Arrendamiento financiero.- Inicialmente el arrendador registra una cuenta a cobrar por arrendamiento financiero por el importe de la inversión neta, que comprende el valor actual de los pagos mínimos por arrendamiento y de cualquier valor residual no garantizado para el arrendador.</p> <p>Arrendamiento operativo.- Si antes del inicio del arrendamiento, el arrendador reconoce un activo en su balance y arrienda dicho activo mediante un arrendamiento operativo, el arrendador no da de baja el activo al inicio del arrendamiento. Generalmente, los</p>	<p>La amplitud de enfoque de esta partida, limita a que se concrete el tratamiento contable del ajuste dado el nivel básico de análisis que sean ha dado también a las otras partidas, suficiente para comentar sobre orientación del método de valoración permitido.</p>	<p>La valoración planteada, puede conducir a una selección subjetiva del método de valoración siempre que el valor razonable no sea un dato confiable.</p>



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Continúa Cuadro 3.

NIF-NIC /	DEFINICIONES	CRITERIO DE VALORACION POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO INICIAL <i>(Definición)</i>	TRATAMIENTO CONTABLE DEL AJUSTE	COMENTARIOS CON RESPECTO A LA ORIENTACION DEL METODO DE VALORACION
NIC 39 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: Reconocimiento y Medición	<p>Instrumento financiero: es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un instrumento de activo en una entidad y a un instrumento de pasivo o capital en otra entidad.</p> <p>Activo financiero: Es todo activo que posee cualquiera de las siguientes formas:</p> <p>(a) efectivo;</p> <p>(b) un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero por parte de otra empresa;</p> <p>(c) un derecho contractual a intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, en condiciones que son potencialmente favorables, o</p> <p>(d) un instrumento de capital de otra empresa.</p> <p>Pasivo Financiero: es un compromiso que supone una obligación contractual:</p> <p>(a) de entregar dinero u otro activo financiero a otra empresa, o</p> <p>(b) de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables</p>	<p>Los activos y pasivos financieros se reconocerán inicialmente al valor razonable, si se contabilizan con cambios en resultados. Si no se contabilizan con cambios en resultados, se medirán al valor razonable menos los costos de transacción por compra o emisión.</p> <p>(Valor Razonable menos los costos de transacción): Es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costes de enajenación o disposición por otra vía).</p> <p>Después del reconocimiento inicial, todos los activos financieros se medirán al valor razonable, excepto:</p> <p>a) los préstamos, CxC y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva; y</p> <p>b) las inversiones en instrumentos de patrimonio y los instrumentos derivados vinculados a tales inversiones, que no tengan precio de mercado cotizado de un mercado activo, que se medirán al costo.</p> <p>Todos los activos financieros, excepto los llevados al valor razonable con cambios en resultados estarán sujetos a revisión por deterioro de valor.</p> <p>Después del reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva, excepto:</p> <p>a) los pasivos financieros llevados al</p>	<p>Una ganancia o una pérdida ocasionada por un activo o un pasivo valorado al valor razonable con cambio en resultados, se reconocerá en los resultados del período.</p> <p>Una ganancia o una pérdida ocasionada por un activo financiero disponible para la venta se reconocerá directamente en el patrimonio neto, a través del estado de cambios en el patrimonio neto con excepción de las pérdidas por deterioro de valor y de las ganancias y pérdidas de cambio, hasta que el activo financiero se dé de baja, momento en el cual se reconocerán en el resultado del período, las ganancias o pérdidas reconocidas previamente en el patrimonio</p>	<p>Los investigadores del tema de instrumentos financieros concluyen que son normas difícilmente comprensibles y a vista de todas estas complejidades el IASB ha modificado y ha emitido otras relacionadas (NIC 32, NIF 7 y NIF 9) como forma de resolverlas.</p> <p>La NIF 9: Instrumentos Financieros: Clasificación y Medición viene a reemplazar a la NIC 39 que tendrá vigencia a partir de enero de 2013, permitiéndose una aplicación anticipada.</p>



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Continúa Cuadro 3.

NIF-NIC / ELEMENTO	DEFINICIONES	CRITERIO DE VALORACION POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO INICIAL (Definición)	TRATAMIENTO CONTABLE DEL AJUSTE	COMENTARIOS CON RESPECTO A LA ORIENTACION DEL METODO DE VALORACION
NIC 37 PROVISIONES ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	<p>Provisión.- es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su vencimiento o importe. Un pasivo es una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que se espera de lugar a flujos de salida de recursos de la entidad para cancelarla.</p> <p>Pasivo Contingente.-</p> <p>a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo control de la entidad; o</p> <p>(b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o (ii) el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.</p> <p>Activo contingente.- es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa.</p>	<p>La provisión se reconoce únicamente cuando un evento pasado ha generado una obligación legal o constructiva, es probable la salida de recursos, y la cantidad de la obligación se puede estimar confiablemente.</p> <ul style="list-style-type: none"> La cantidad reconocida como provisión es el mejor estimado de la cantidad de la liquidación al final del período de presentación del reporte. Las provisiones se revisan al final de cada período de presentación de reportes, a fin de ajustarlas por cambios en el estimado. <p>El pasivo contingente surge cuando:</p> <p>Hay la obligación posible a ser confirmada por un evento futuro que está fuera del control de la entidad; o</p> <p>- la obligación presente puede, pero probablemente no, requerir una salida de recursos; o</p> <p>- no se puede hacer un estimado suficientemente confiable de la cantidad de la obligación presente (esto es raro).</p> <p>Los pasivos contingentes solamente requieren revelación (no reconocimiento). Si es remota la posibilidad de salida de recursos, entonces no se revela.</p> <ul style="list-style-type: none"> El activo contingente surge cuando es probable, pero no virtualmente cierta, la entrada de beneficios económicos, y la ocurrencia depende de un evento que está fuera del control de la entidad. Los activos contingentes requieren solamente revelación. Si la realización del ingreso es virtualmente cierta, el activo relacionado no es un activo contingente y el reconocimiento es apropiado. <p>Ejemplo: Anexo 4.</p>	<p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p>	



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Continúa Cuadro 3.

NIF-NIC / ELEMENTO	DEFINICIONES	CRITERIO DE VALORACION POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO INICIAL <i>(Definición)</i>	TRATAMIENTO CONTABLE DEL AJUSTE	COMENTARIOS CON RESPECTO A LA ORIENTACION DEL METODO DE VALORACION
NIC 36 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS	<p>Al final de cada período de presentación de reportes, se revisan los activos para mirar cualquier indicador de que el activo pueda estar deteriorado. Si se identifica deterioro, se calcula la cantidad recuperable del activo.</p> <p>En esta norma aparece el concepto de Valor Recuperable y a partir de esto, expone que cuando el Valor Recuperable del activo es inferior a su Valor en Libros, habrá que reconocer una Pérdida por Deterioro en el valor de los activos.</p>	<p>Valor recuperable: <i>El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable y su valor en uso. En este contexto el valor razonable corresponde al valor de venta neto del activo, entendiéndose que el concepto de valor neto se refiere a la deducción de los costos en el punto de venta. El valor razonable no siempre puede ser calculado, especialmente cuando no existe un mercado activo para el bien, en cuyo caso el valor recuperable corresponderá al valor en uso. Este valor recuperable puede ser medido para los activos individualmente considerados o bien para unidades generadoras de efectivo.</i></p> <p>Valor en uso: <i>El valor en uso de un activo corresponde al valor presente neto de los futuros flujos de caja que se espera sean generados por el activo. Se calcula aplicando una tasa de descuento relevante ajustada al riesgo, antes de impuestos, sobre los futuros flujos de caja esperados, antes de impuestos.</i></p> <p>Valor Razonable <i>Es el importe por el que un activo podría ser intercambiado, un pasivo liquidado, o un instrumento de patrimonio concedido podría ser intercambiado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua”.</i></p> <p>Ejemplo: Anexo 6.</p>	<p>La pérdida por deterioro de valor se reconocerá inmediatamente en los Resultados del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado.</p>	<p>Las posibilidades de valoración expuestas conducen a que todos los activos se los pongan a valores reales al preparar los reportes contables.</p>
NIC 16 (ACTIVOS FIJOS)	<p><i>El inmovilizado material (Activo Fijo), comprende los activos tangibles mantenidos por una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, que se espera usar durante más de un ejercicio.</i></p>	<p>Medición al costo menos la depreciación acumulada, o</p> <p>Medición al Valor revaluado = Valor razonable (-) Depreciación acumulada (-) Deterioro del Valor.</p> <p>Deterioro de Valor de los activos, según indica la NIC 36 establece que “Se deteriora el valor de un activo cuando su valor en libros exceda a su valor recuperable.</p> <p>Ejemplo: Anexo 5</p>	<p>Se afecta el superávit cuando hay incremento de valor del activo. Pero se llevará a Resultados si es una reversión de una disminución de valor reconocida previamente en resultados</p> <p>Se lleva a Resultados cuando se reduzca el valor. Pero se llevará a Superávit, si se ha reconocido en esta cuenta cualquier revaluación del</p>	<p>Sobre la valoración de este elemento, ocurre lo propio de los Activos Intangibles; una presencia de valor mercado y la permisión a dos métodos valoración.</p>



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Como muestra el Cuadro 3, la incorporación de nuevos conceptos –al tradicional *Costo Histórico*– cuyas características de valoración se orientan hacia un Valor de Mercado (Valor Razonable), permite señalar lo siguiente:

- Los criterios de valoración deben elegirse en relación con las necesidades de los usuarios y, por tanto, con los objetivos previamente establecidos para la información financiera (comparabilidad, fiabilidad y relevancia).
- Un único criterio valorativo aplicado a la totalidad de los elementos de los estados financieros no satisface íntegramente todos los objetivos posibles ni es capaz de alcanzar niveles máximos de utilidad para los usuarios de la información financiera.
- Es necesario, en consecuencia, la utilización simultánea de diferentes criterios de valoración, teniendo en cuenta en cada caso la naturaleza y el papel que los elementos de los estados financieros desempeñan en la situación y actividad de la entidad económica.
- El suministro de información útil, que satisfaga las necesidades de sus usuarios, supone, por tanto, vincular modelos valorativos con objetivos de la información y adoptar criterios alternativos y complementarios del tradicional *Coste Histórico*.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO II

EL VALOR RAZONABLE, COMO BASE DE MEDICION DOMINANTE FRENTE AL COSTO HISTORICO

Ya en parte introducido en el capítulo anterior, el término *Valor Razonable*, como una aproximación a un valor económico de mercado; corresponde destacar en éste, el deseo de los Reguladores Contables Internacionales (IASB y FASB) por ofrecer unos estándares que garanticen la calidad y utilidad de la información fundamentados en la relevancia, comparabilidad y fiabilidad, y para ello introducen como parte sustancial de sus sistemas valorativos, el *Valor Razonable*; hecho que contribuirá a que vaya perdiendo vigencia la valoración a *Costo Histórico*.

El *Valor Razonable*, es un tema nuevo que ha despertado varios cuestionamientos sobre la forma de calcularlo cuando no hay un mercado activo; dando solución a esto, el IASB ha emitido un proyecto de norma denominado “Mediciones hechas a Valor Razonable” que pronto entraría en vigencia; mientras tanto, se han planteado soluciones interinas para estimar su cálculo, es el caso del Valor Actual Neto, VAN al que me referiré al final de este capítulo.

2.1. Evolución de la expresión “Valor Razonable”

El *Valor Razonable* –entendido en un primer momento como Valor de Mercado–, es la traducción del término actual *Fair Value*, –Valor Justo– del IASB y del término *Current Value* –Valor Corriente– del FASB.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En ese momento los Organismos Contables Internacionales aceptaron aplicar el *Valor de Mercado** a los instrumentos financieros que lo tuvieran disponible, ya que es una valoración accesible y cumple ciertos requisitos de seguridad de valoración.

De esta forma, los instrumentos financieros se corrigieron por su valor de mercado al cierre, sin aplicar la asimetría del principio de prudencia, es decir, reconociendo las diferencias como beneficios o como pérdidas.

Posteriormente estos organismos reguladores consideraron insuficiente restringir el reconocimiento de beneficios y pérdidas a los instrumentos financieros con valor de mercado, ampliando su aplicación al resto de activos financieros de la empresa. Este hecho inicia una evolución, cuya primera consecuencia es la modificación de la nomenclatura utilizada por el FASB, el cual sustituye el Valor de Mercado (Market Value) por Valor Razonable (*Fair Value*).

Esta variación es fundamental porque no restringe el reconocimiento de los beneficios o las pérdidas a los valores con un valor de cotización reconocido en un mercado secundario*, sino también a los que no lo tienen, con lo que se abre la primera grieta en el tradicional sistema de valoraciones contables con fiabilidad por encima de la relevancia.

Esta modificación, posiblemente motivada por la presión de las bolsas de valores y las empresas multinacionales, aleja la Contabilidad de la valoración a *Costo Histórico* para acercarse a una aproximación de valoración económica de mercado. No obstante, el alejamiento no es completo, porque la normalización actual identifica una situación mixta: los activos que coticen en un mercado fiable

* El valor de mercado muchas ocasiones se relaciona con el precio, y es que éste, no sólo es lo que vale realmente, sino lo que algunas personas están dispuestas a pagar por un bien en cualquier momento de la línea de tiempo.

* Mercado de reventa, en que los títulos valores o bienes son tranzados por segunda, tercera o más veces



UNIVERSIDAD DE CUENCA

y los instrumentos financieros, son registrados a *Valor Razonable* y el resto de los activos a *Criterios Históricos*.

Frente a esto, se han hecho afirmaciones que el término *Valor Razonable* no se refiere a un criterio de valoración específico, sino una forma de hacer operativos contablemente los criterios de valoración económica, presentes en las NIIF. En todo caso, si lo considerásemos un criterio de valoración, sería contable, en contraposición con los anteriormente estudiados (*Valor de Reposición, Valor Realizable Neto, Valor de Uso, Valor Presente, Valor de Revaluación, etc.*) que son de carácter económico.

2.2. Análisis de la definición de Valor Razonable planteada por IASB.

Con las precisiones anteriores sobre la connotación del uso del término "*Valor Razonable*", no como criterio de valoración, sino como forma de aproximar las valoraciones contables, a valoraciones económicas que refleja el mercado por medio de los precios; se puede ahora analizar la definición que maneja el IASB desde el año 2007 y que por ahora tiene validez mientras entra en vigencia la nueva norma de "Mediciones hechas a Valor Razonable".

La actual definición, expresa:

*Valor Razonable es, "El importe por el cual podría ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua."*⁴

Y permite hacer las siguientes acotaciones:

- Aunque no se cite de forma expresa en la definición, subyace la presunción de empresa en funcionamiento.

⁴ NIIF 1, Adopción por primera vez NIIF. Apéndice A. Definición de términos.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- El valor razonable se presume como un precio en condiciones normales de mercado, no existe necesidad o intención de liquidar, vender de forma urgente o en general de celebrar transacciones forzadas o en términos desfavorables para la empresa. Por tanto, quedan excluidas las valoraciones sobreestimadas o subestimadas por causa de circunstancias especiales.
- El valor razonable se determina para una fecha. En ese momento se dispone de una cierta información y de unas expectativas y condiciones de mercado concretas que pueden variar con el tiempo, por lo que ese valor razonable puede ser inadecuado para otra fecha distinta. Es decir, el valor razonable en un determinado momento puede no ser un buen estimador del valor razonable futuro.
- El valor razonable será un importe acordado entre “partes interesadas y debidamente informadas”. Esto significa que tanto el vendedor como el comprador están básicamente informados sobre la naturaleza y características del activo, su estado, su mercado, etc., es decir, no existen asimetrías de información.
- “Independencia mutua” se refiere a que no existe ninguna relación especial o particular entre comprador y vendedor que pueda suponer que el precio de la transacción no representa una operación efectuada en condiciones normales de mercado.
- Esto permite reiterar, que el uso del Valor Razonable permitirá dar a las valoraciones contables de las NIIF una valoración económica real de mercado.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.3. Uso de la expresión de “Valor Razonable” en las NIIF

El Cuadro 4, muestra las veces que aparece el *Valor Razonable* en el conjunto completo de las NIIF. Su uso recurrente ha despertado el interés de muchos investigadores académicos, unos que defienden la pertinencia de su aplicación, y otros que la critican en función de la complejidad que puede representar su estimación ante la ausencia de un *mercado activo** pero fundamentalmente por sus efectos en la determinación del Resultado Neto del ejercicio, tema que abordará en el siguiente capítulo.

* Mercado que cumple con las siguientes características: a) Los bienes objeto de venta son homogéneos, b) en cualquier momento los compradores y vendedores pueden encontrarse sin restricciones, c) los precios están al alcance del público, citado NIC 41, párrafo 8.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CUADRO 4. USO DEL VALOR RAZONABLE EN LAS NIIF

Norma	Nombre de la Norma	Elemento del Balance que valoriza	Observaciones
NIIF 1	Adopción primera vez NIIF	Activo, Pasivo, Patrimonio	
NIIF 2	Pagos basados en acciones	Activo, Pasivo, Patrimonio	
NIIF 3	Combinaciones de Negocios	Activo, Pasivo, Patrimonio	
NIIF 4	Contrato Seguros	Pasivo=Sí para la prueba de adecuación de los pasivos	
NIIF 7	Instrumentos Financieros:	Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingreso, Gasto	
NIIF 8	Segmentos de Operaciones	Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingreso, Gasto	
NIC 2	Inventarios	Activo	
NIC 11	Contratos de Construcción	Ingreso	Para valorar los ingresos ordinarios del contrato
NIC 12	Impuesto a las Ganancias	Activo, Pasivo	Hace referencia a activos y pasivos que han sido valorados a Valor razonable, en la determinación del impuesto
NIC 16	Propiedades, Planta y Equipos	Activo, Pasivo	
NIC 17	Arrendamientos	Activo, Pasivo, Ingreso	
NIC 18	Ingresos ordinarios	Activo, Ingreso, Gasto	
NIC 19	Beneficios a los Empleados	Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingreso, Gasto	
NIC 20	Contabilización de las Subvenciones del Gobierno	Activo, Ingreso, Gasto	
NIC 21	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la M E	Activo, Pasivo, Ingreso, Gasto	
NIC 26	Contabilización e Información Financiera sobre planes de beneficios de retiros	Activo	Usa el valor presente en los planes de beneficios futuros de los empleados. Las inversiones del plan de beneficio por retiro deben contabilizarse por su valor razonable.
NIC 28	Inversiones en Asociadas.	Activo, Pasivo, Patrimonio	
NIC 31	Participaciones en negocios conjuntos	Para Activo, Pasivo, Ingresos, Gastos: Sí para reconocer en sus estados financieros, según participación de ésta	
NIC 32	Instrumentos Financieros: Presentación e información a revelar	Activo, Pasivo	
NIC 33	Ganancias por acción	Ingreso	
NIC 36	Deterioro del valor de los activos	Activo	
NIC 38	Activos Intangibles	Activo	
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Activo, Pasivo	
NIC 40	Propiedades de Inversión	Activo	
NIC 41	Agricultura	Activo	



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El uso del *Valor Razonable* si bien parte de una definición única, adquiere ciertos matices dada la naturaleza, condiciones y situaciones de los objetos valorados, que puede agravar el proceso de su determinación. Al respecto se puede señalar lo siguiente:

- *Uso del Valor Razonable en el Activo Fijo (NIC 16)*

La NIC 16, permite como método alternativo al método preferido del costo, el uso del *Valor Revaluado* (*Valor Razonable (-) Dep.Acum.(-) Deterioro de Valor*), como método de valoración posterior al momento de la adquisición o producción. Se debe enfatizar, que lo hace como criterio de valoración económica de mercado, es decir no está pensado en ningún caso en revaloraciones ocasionales o selectivas de activos fijos, sino más bien de acuerdo con índices o cualquier otro método destinado fundamentalmente a corregir los efectos de los cambios en el nivel general de precios.

Además se comenta, que empresas en el contexto internacional tienen objeciones a la utilización del *Valor Revaluado* porque no quieren verse sometidas a la dinámica continua de depender a cada fecha de balance de las valoraciones de sus activos fijos. Por la especificidad que normalmente caracteriza, en particular, a la planta y los equipos hace que estas valoraciones no sean en la mayor parte de las ocasiones ni económicas ni sencillas. En cuanto al terreno sobre el que se sitúa la planta, si bien su *Valor Razonable* tiende a ser más estable, las empresas internacionales están prefiriendo considerar su *Valor de Uso*^{*}, como un mejor referente.

- *Uso del Valor Razonable en las Propiedades de Inversión (NIC 40)*

La norma permite que una empresa opte por valorar con posterioridad a su adquisición todas su propiedades inmobiliarias para inversión bien por su

* *Valor en Uso* de un activo corresponde al valor presente neto de los futuros flujos de caja que se espera sean generados por el activo. Se calcula aplicando una tasa de descuento relevante ajustada al riesgo, antes de impuestos, sobre los futuros flujos de caja esperados, antes de impuestos, según NIC 36.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

costo de adquisición menos amortizaciones y deterioro de activos, o bien por su *Valor Razonable*, en cuyo caso los cambios en el *Valor Razonable* de la propiedad inmobiliaria se reconocen contablemente de manera directa e inmediata en la cuenta de resultados, no da lugar al registro de amortizaciones ni deducir el deterioro del activo. La segunda opción no es aplicable mientras la propiedad se encuentre en fase de construcción.

Las características atribuidas a este activo, puede hacer pensar que el cálculo del *Valor Razonable* representará algunas dudas prácticas, porque en todos las aéreas geográficas, casos y mercados, las condiciones serán tales como para asegurar que se dispondrá de valoraciones resultado de datos fiables basados sustancialmente en información de mercado y razonablemente objetivos y que sean además comúnmente utilizados y entendidos, además de una práctica profesional que asegure su aplicación rigurosa.

- *Uso del Valor Razonable en Ingresos Ordinarios (NIC 18)*

Esta norma establece como medida de los ingresos, el *Valor Razonable* de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Es un planteamiento, con importantes consecuencias prácticas, que se manifiestan de manera particular cuando la contrapartida no es en forma de efectivo u otro medio equivalente, o si ésta se difiere en el tiempo.

Por ejemplo, si la empresa acuerda con su cliente un crédito sin intereses o con un tipo de interés inferior al del mercado, el *Valor Razonable* se calculará por medio del descuento de todos los cobros futuros a la tasa que iguala las cantidades nominales, o a la tasa en vigor para un instrumento financiero similar cuya clasificación financiera sea parecida a la que tiene el cliente.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- *Uso del Valor Razonable en la Agricultura, (NIC 41).*

La norma prescribe el *Valor Razonable* para los activos biológicos y los productos agrícolas. Sin embargo no aplicará a cualquier activo de naturaleza agrícola sino únicamente a los productos del campo que no conlleven transformación.

Por la naturaleza de los elementos valorados en esta norma, la inexistencia de un mercado activo no tiene por qué suponer la imposibilidad de determinar el *Valor Razonable* ya que de acuerdo a esta norma, se puede acudir a otras alternativas: el precio de mercado más reciente, los precios de mercado para bienes similares, los precios de referencia del sector o, incluso, para los activos biológicos, el valor actual de los flujos netos de efectivo esperados del activo, descontados a un tipo de interés antes de impuestos, definido por el mercado.

- *Uso del Valor Razonable en Combinaciones de Negocios. (NIIF 3)*

Como tema especial de valoración, es el caso de la adquisición o toma de control de una entidad por otra. Aquí se establece que toda adquisición debe contabilizarse por su coste que es el efectivo o medios equivalentes entregados, o bien, por *el Valor Razonable*, a la fecha del intercambio, de las contrapartidas entregadas a cambio del control.

Se vuelve relevante aquellas situaciones, en que la contrapartida entregada son valores emitidos por el adquirente. Aquí se debe presumir que en la práctica la totalidad de los casos de combinaciones de negocios son adquisiciones. Si se contraen pasivos en la adquisición, también se medirán por su *Valor Razonable*. Si se difiere el pago, el coste será el valor presente de la contraprestación, considerando cualquier prima o descuento que sea probable desembolsar en el momento del pago.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- *Uso del Valor Razonable en los activos intangibles, (NIC 38)*

La norma permite el uso del *Valor Razonable* para su valoración, posterior al reconocimiento contable inicial. La norma no contempla el reconocimiento inicial de los activos intangibles por un valor distinto de su costo de adquisición o producción. Es también importante recordar que la NIC 38 no permite en caso alguno reconocer los activos intangibles generados internamente tales como marcas, patentes, listas de clientes. Sin embargo, las posibilidades de utilización en la práctica del *Valor Razonable* para esta clase, son muy limitadas por las condiciones que impone la propia norma. La norma sólo permite cuando existe para el intangible en cuestión un mercado activo, es decir un mercado con suficientes compradores y vendedores, en el que los activos comercializados son sustancialmente homogéneos y los precios son conocidos.

Las acotaciones indicadas, dejan ver que cuando asumimos el *Valor Razonable*, nos enfrentamos a varias dificultades de estimación, pero que los organismos internacionales han considerado el sacrificio de mejorar la información contable en términos de relevancia aunque en menoscabo de la fiabilidad.

Alcanzado este nivel, se puede resumir a la luz de la nueva normativa contable NIIF, que activos y pasivos de la empresa se valoran contablemente de acuerdo a una diversidad de criterios generados por el uso del *Valor Razonable* como forma de dar a los recursos una medición económica actual y real, con más dosis de relevancia, y sustentar de forma adecuada la toma de decisiones económicas de los inversionistas como principales usuarios de la información contable. Sin embargo hay que resaltar también que los problemas derivados de su determinación o estimación, al no existir la presencia de un mercado activo, o bien porque en ocasiones no se encuentran métodos de estimación claramente aceptados o incluso estando disponibles incorporan una dosis alta de subjetividad, puede ser susceptible de manipulación.

Maestrante:

Ing. Com. Ana León Chávez



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Lo cierto es que hasta ahora –y por un corto tiempo más– el modelo de valoración contable NIIF destaca dos corrientes de valoración: *Costo Histórico* y *Valor Razonable* y así, mientras el IASB no ponga en vigencia la nueva norma Medición del Valor Razonable y resuelva todas estas complejidades de cálculo, esperaremos pacientes y medianamente preparados a poner en práctica una nueva forma de hacer contabilidad, “La Contabilidad a Valor Razonable”.

2.4. El Valor Razonable, como proyecto de Norma.

La serie de reacciones críticas de empresas, organismos internacionales, investigadores académicos y contables, que recibió el IASB a propósito del uso del *Valor Razonable* para el que no se encuentra una base clara de determinación, obligó a este órgano regulador a publicar en Mayo del 2009 un Borrador de Norma, denominado “Mediciones hechas a Valor Razonable” cuyo objetivo es ofrecer una definición unificada de *Valor Razonable*, así como un marco integrado de valoración para definirlo y reducir la complejidad asociada a esta forma de valoración. El Borrador propuesto se prevé convertirse en una nueva NIIF a partir del segundo cuatrimestre del año 2011.

A efectos de conocer su contenido y no disponer de una traducción oficial de este Borrador de Norma, se recurre al Boletín Técnico preparado por la consultora KPMG, que en resumen refiere los siguientes aspectos:

La nueva definición propuesta de Valor Razonable, dice “...es el .precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción no forzada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración.”⁵

⁵ KPMG, 2009, Novedades de la información financiera en el ámbito nacional e internacional, Boletín Trimestral No. 8, p. 8.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

La incorporación de esta nueva definición, provoca que se revise someramente su connotación en la medición de activos, pasivos y patrimonio.

- *Valoración de un activo o pasivo.*

El precio de un activo o de un pasivo incorpora las expectativas sobre entradas y salidas de efectivo futuras asociadas con el activo o el pasivo desde la perspectiva de los participantes en el mercado en la fecha de valoración. En particular, la valoración de un activo o pasivo en concreto debe considerar las características específicas del activo o pasivo (por ejemplo, las condiciones, ubicación o restricciones al uso o a la venta, si las hubiera) si los participantes en el mercado las tuviesen en cuenta al determinar el precio del activo o del pasivo en la fecha de valoración.

- *Condiciones asumidas en la transacción.*

La valoración a *Valor Razonable* se basa en las siguientes asunciones:

- Que el activo o pasivo se intercambia en una transacción no forzada realizada entre participantes en el mercado para vender el activo o transferir el pasivo en la fecha de valoración. Se trata de una transacción hipotética considerada desde la perspectiva de un participante en el mercado que posee el activo o debe el pasivo (es decir, no considera los factores específicos de la entidad que podrían influir en la transacción), por lo que, no es necesario que la entidad que informa tenga la intención o la capacidad para realizar la transacción en la fecha de valoración.
- Que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo se realiza en el mercado más ventajoso al que la entidad tiene acceso, es decir, aquel que maximiza el importe que se recibiría al vender el activo o minimiza el importe que se pagaría por transferir el pasivo. Se considera, en ausencia de evidencia en sentido contrario, que el mercado principal del activo o del pasivo es el mercado más ventajoso,



UNIVERSIDAD DE CUENCA

siempre que la entidad tenga acceso al mercado principal. El mercado principal se define como el mercado con el mayor volumen y nivel de actividad para el activo o pasivo y se determina desde la perspectiva de la entidad que informa.

- o Participantes en el mercado.

Los participantes en el mercado son compradores y vendedores en el mercado más ventajoso, independientes entre sí, debidamente informados sobre el activo o el pasivo (supuestamente con la misma información que la entidad que informa), interesados y con capacidad para realizar la transacción. El *Valor Razonable* del activo o del pasivo debe medirse considerando las hipótesis que los participantes en el mercado utilizarían al determinar el precio del activo o del pasivo.

- *El precio.*

El *Valor Razonable* es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo, en el mercado más ventajoso en la fecha de valoración (precio de salida), ya sea éste un precio directamente observable o un precio estimado mediante alguna técnica de valoración. Los costes de transacción no son una característica específica del activo o del pasivo, sino una característica de la transacción y varían en función de cómo se instrumenta ésta, en consecuencia, el precio para medir el *Valor Razonable* no se ajusta por los costes de transacción aunque sí se tienen en cuenta a la hora de determinar el mercado más ventajoso.

- *Aplicación del valor razonable a los activos.*

La valoración a *Valor Razonable* considera la capacidad de un participante en el mercado de generar beneficios económicos mediante el uso del activo o a través de su venta a otro participante en el mercado que le dará el mayor y mejor uso.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Mayor y mejor uso se refiere al uso que los participantes en el mercado darían al activo para maximizar el valor del mismo dentro de los usos que son físicamente posibles, están permitidos por ley y son financieramente viables en la fecha de valoración. El mayor y mejor uso se determina desde la perspectiva de los participantes en el mercado, con independencia de que la entidad que informa pretenda darle un uso diferente.

A no ser que existan evidencias que sugieran que el uso actual no es el mayor y mejor uso, no es necesario que la entidad lleve a cabo una búsqueda exhaustiva de usos diferentes.

El mayor y mejor uso establece las premisas de valoración. En concreto, el borrador propone dos premisas de valoración:

1. Premisa de valoración en uso - Si el mayor y mejor uso de un activo es su valor "en uso", es decir, el activo proporcionaría su máximo valor a los participantes en el mercado principalmente a través de su uso agrupado con otros activos y pasivos, el *Valor Razonable* del activo se medirá en base al precio que se recibiría en una transacción actual de venta del activo considerando que el activo se utilizaría con otros activos y pasivos como un grupo y que dichos activos y pasivos (activos y pasivos complementarios) estarían disponibles para los participantes en el mercado. Esta premisa no es de aplicación a los activos financieros.
2. Premisa de valoración en intercambio - Si un activo proporcionara su máximo valor a los participantes en el mercado principalmente de forma independiente, el valor razonable del activo es el precio que se recibiría en una transacción actual de venta del activo a los participantes en el mercado considerando que utilizarían el activo de forma independiente.

Ambas premisas de valoración asumen que el activo se vende individualmente y no como parte de un grupo de activos o un negocio.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Incluso cuando se utiliza la premisa de valoración en uso, el precio de salida del activo es el precio para dicho activo individualmente; no se trata de un valor razonable asignado a un grupo completo de activos.

- *Aplicación del valor razonable a los pasivos.*

En la valoración a valor razonable de un pasivo se asume que el pasivo se transfiere a un participante en el mercado que debe hacer frente a la obligación, es decir, el pasivo sigue existiendo, no se liquida ni se cancela de ninguna otra forma.

El concepto de mayor y mejor uso no es aplicable a los pasivos, por lo que en caso de no disponer de un precio observable en el mercado para la transferencia de un pasivo se propone que el *Valor Razonable* del pasivo se calcule siguiendo la misma metodología que la contraparte utilizaría para calcular el *Valor Razonable* del activo correspondiente, ajustando el precio observado del activo para reflejar las características del activo que no estén presentes en el pasivo, o viceversa. Si no existiese un activo como contrapartida del pasivo (por ejemplo en el caso de una provisión por desmantelamiento), la entidad debería estimar el precio que los participantes en el mercado demandarían para asumir el pasivo utilizando técnicas de cálculo del valor actual u otras técnicas de valoración.

Se propone que el *Valor Razonable* de un pasivo refleje el efecto del riesgo de incumplimiento (riesgo de que la entidad no cumpla la obligación) que incluye, aunque sin limitarse a ello, el riesgo de crédito y, sin embargo, no se vea afectado por la restricción en la capacidad de la entidad para transferir el pasivo, dado que el *Valor Razonable* de un pasivo depende de su rendimiento y no de su potencial venta.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- *Aplicación del valor razonable a los instrumentos de patrimonio*

Al igual que para los activos y pasivos, el objetivo de la valoración a valor *Razonable* de un instrumento de patrimonio neto es estimar un precio de salida en la fecha de valoración. Sin embargo, dado que el emisor de un instrumento de patrimonio neto sólo puede liberarse de éste si el instrumento deja de existir o si la entidad recompra el instrumento al tenedor, el borrador propone que la entidad valore el *Valor Razonable* del instrumento de patrimonio neto desde la perspectiva de un participante en el mercado que posee el instrumento como un activo.

- *Valor razonable en el reconocimiento inicial.*

Cuando se adquiere un activo o se asume un pasivo en una transacción de intercambio el precio de transacción es el precio pagado por adquirir el activo o asumir el pasivo (también denominado "precio de entrada"). Sin embargo, el *Valor Razonable* del activo o del pasivo es el precio que se recibiría al vender el activo o se pagaría por transferir el pasivo ("precio de salida"). El borrador propone que si una NIIF permite o exige que un activo o un pasivo se reconozca inicialmente por su *Valor Razonable*, y el precio de transacción difiere de su *Valor Razonable*, la entidad reconozca la pérdida o ganancia resultante en la cuenta de Resultados a menos que la NIIF específica requiera algo distinto.

En este sentido, la mejor evidencia del *Valor Razonable* de un activo o de un pasivo es el precio al que se ha realizado la transacción a no ser que:

- La transacción se realice entre partes vinculadas
- La transacción se realice bajo coacción o el vendedor se vea forzado a aceptar el precio de transacción



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- La unidad contable que representa el precio de transacción sea distinta a la unidad contable del activo o pasivo valorado a *Valor Razonable*; por ejemplo, podría darse este caso si el activo o pasivo valorado a *Valor Razonable* es sólo uno de los elementos de la transacción.
 - El mercado en el que se realiza la transacción sea distinto al mercado en el que la entidad vendería el activo o transferiría el pasivo, es decir, el mercado más ventajoso
- *Técnicas de valoración*

El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio por el que una transacción no forzada se realizaría entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. Una entidad debe utilizar técnicas de valoración adecuadas según las circunstancias y para las que disponga de suficientes datos que permitan determinar el *Valor Razonable*, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

La elección de la técnica de valoración adecuada exige la aplicación del juicio.

Para incrementar la uniformidad y comparabilidad de las valoraciones a *Valor Razonable*, el borrador propone una jerarquía del *Valor Razonable* que prioriza las variables de las técnicas de valoración en tres niveles, en base a la subjetividad incorporada en las mismas:

- Nivel 1: precios cotizados (no ajustados) de mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de valoración.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Nivel 2: variables distintas a los precios cotizados incluidos en el nivel 1 y que son observables para el activo o pasivo, bien directamente (esto es, como precios) o bien indirectamente (esto es, derivados de los precios).
- Nivel 3: variables para el activo o pasivo que no se basan en datos observables de mercado, esto es, variables no observables.

Se propone que incluso cuando el mercado de un activo o pasivo no sea “activo”, el objetivo de la valoración a *Valor Razonable* no varíe. Cuando un mercado no es activo, es posible que las transacciones o los precios cotizados en ese mercado no sean representativos del *Valor Razonable*, –por ejemplo puede que existan transacciones forzadas– por lo que en tales circunstancias, podría ser necesario un análisis más exhaustivo de las transacciones o de los precios cotizados y un ajuste significativo a dichos precios para determinar el *Valor Razonable*. El borrador no establece una metodología para realizar estos ajustes, sino que propone que, independientemente de la técnica de valoración utilizada, una entidad incluya los ajustes de riesgos adecuados. El borrador sin embargo, sí describe factores que pueden indicar que un mercado no es activo así como determinadas circunstancias que pueden llevar a concluir que una transacción es forzada.

Si bien el Informe de la KPMG ha destacado lo más relevante de lo que sería esta nueva norma en materia de valoración, despierta inquietud para profundizar en su estudio y hace presumir también que será la esencia que se imponga en el modelo contable NIIF y, que hará en forma definitiva perder espacio a la tradicional valoración a *Costo Histórico*.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.5. El Valor Actual Neto como Modalidad de Valor Razonable.

Mientras se pone en vigencia la nueva norma de “Mediciones hechas a Valor Razonable” y sea un referente oficial que resuelva la complejidad para su determinación, existen al respecto propuestas interinas, al considerar el Valor Neto Actual como una forma de estimar el *Valor Razonable*.

A partir de lo que se expresa en las NIIF, “el *Valor Razonable* será utilizado solo para aquellas partidas para las que exista un mercado de referencia”, aparece la propuesta de utilizar el *Valor Actual Neto*, para aquellas que no cuentan con un mercado activo o referencial.

Resulta conocido en la Teoría de las Finanzas, el *Valor Actual Neto (VAN)*, como una herramienta para valorar activos y pasivos, y en la literatura Contable desde algún tiempo atrás, se utiliza como criterio de valoración, aún a pesar del fuerte peso de la tradición contable fundamentada esencialmente en el *Costo Histórico* y la prudencia. A nivel de normativa contable internacional, también es referenciado en los marcos conceptuales del IASB y del FASB en su estándar “SFAC 7”^{*} del que se sirve ésta Investigación como marco de referencia teórico, que nos muestra la parte conceptual y metodológica para determinar el Valor Actual Neto de un recurso y que no es más que calcular el valor actualizado de los flujos netos de caja futuros asociados a un activo o pasivo.

Para hacer una exposición resumida del referido estándar se considera el documento académico de los profesores Martínez García y Sousa Fernández⁶,

*Estándar del FASB (2000) y referenciado en el Proyecto de Reforma del Marco Conceptual (2006) del IASB.

⁶ MARTINEZ GARCIA Y SOUSA FERNANDEZ, 2007, El Valor Actual Neto como modalidad de fair value: Hacia un mayor grado de relevancia de la información financiera, Revista Partida Doble No. 185, ps. 23 – 24.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

que contempla un planteamiento bastante didáctico para obtener el Valor Actual Neto, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Una estimación de los flujos netos de caja, o, en aquellos casos más complejos, una estimación de las series de los flujos netos de caja a percibir en diferentes momentos de tiempo:

$$[Q_1, Q_2, Q_3, \dots, Q_n]$$

- Las expectativas sobre las posibles variaciones en la cuantía y momentos de percepción de los flujos netos de caja, lo que se concretará en la asignación de probabilidades de ocurrencia a cada uno de los flujos y en el cálculo de sus esperanzas matemáticas.

$$[E(Q_1), E(Q_2), E(Q_3), \dots, (Q_n)]$$

- El valor del dinero en el tiempo, representado por la tasa de interés libre de riesgo:

$$[i]$$

- El precio por asumir la incertidumbre en la percepción de los flujos netos del elemento en cuestión, que vendrá determinado por la Prima de Riesgo

$$[PRQ_i]$$

- Otros factores, a veces de difícil identificación, tales como la iliquidez y las imperfecciones de los mercados.

Con los elementos anteriores se puede construir dos expresiones matemáticas que sirvan como modelos valorativos, bajo dos circunstancias diferentes:

<p>1) VALOR ACTUAL NETO = (Flujos netos de caja ciertos) $\frac{Q_1}{(1+i)} + \frac{Q_2}{(1+i)^2} + \frac{Q_3}{(1+i)^3} + \dots + \frac{Q_n}{(1+i)^n}$</p>



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Esta primera expresión está destinada a valorar activos o pasivos que cuenten con flujos netos de caja ciertos.

$$\begin{aligned} & \mathbf{2) \text{ VALOR ACTUAL NETO} =} \\ & \mathbf{(Flujos netos de caja inciertos)} \\ & \frac{E(Q_1) - PRQ_1}{(1+i)} + \frac{E(Q_2) - PRQ_2}{(1+i)^2} + \frac{E(Q_3) - PRQ_3}{(1+i)^3} + \dots + \frac{E(Q_n) - PRQ_n}{(1+i)^n} \end{aligned}$$

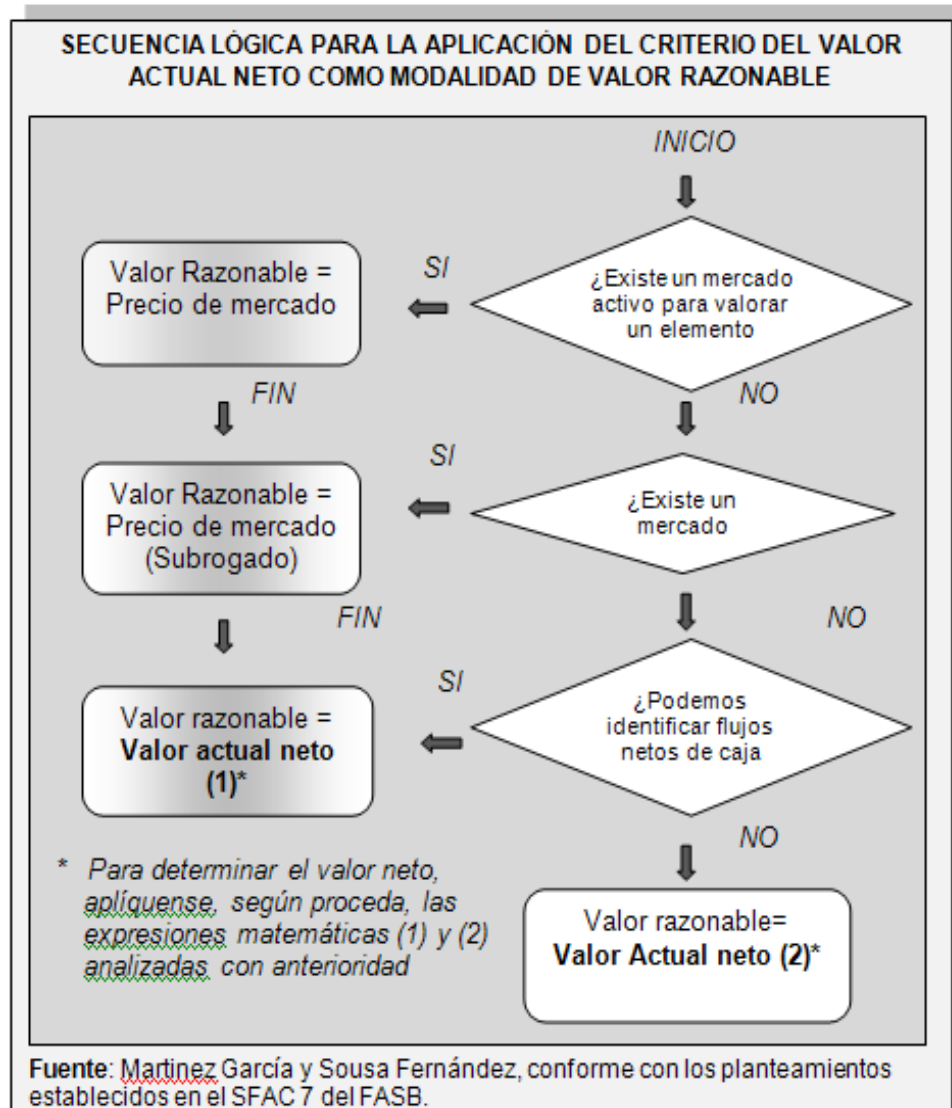
La segunda, será de aplicación para valorar aquellos elementos de los estados financieros que tengan flujos netos de caja inciertos.

A partir de estas dos expresiones para situaciones diferentes, se puede establecer una valoración económica equivalente al *Valor Razonable*, cuyos elementos toman en cuenta el valor del dinero en el tiempo, sus expectativas y riesgo inherentes a cada flujo.

Luego para la valoración de un activo a *Valor Razonable* para el cual no exista un mercado fiable, sea en el momento de su reconocimiento inicial o valuaciones posteriores, se sugiere seguir el siguiente esquema de los autores Martínez García y Sousa Fernández, que conducirá finalmente a la aplicación de la primera o segunda expresión matemática de *Valor Actual Neto* como equivalente de su *Valor Razonable*.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



Con los enunciados descritos, se plantea en el Cuadro 5 la siguiente situación práctica.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CUADRO 5. APLICACIÓN DEL VALOR ACTUAL NETO PARA VARIOS TIPOS DE ACTIVOS COMO MODALIDAD DEL VALOR RAZONABLE					
ELEMENTOS DETERMINANTES EN LA APLICACION DEL VALOR ACTUAL NETO					
TIPO DE ACTIVO	FLUJO CAJA	TIPO DE FLUJO DE CAJA	VENCIMIENTO	CERTIDUMBRE EN LA PERCEPCION DEL FLUJO	ESTIMACION DEL FLUJO A PERCIBIR
ACTIVO A (CASO DE UN INSTRUMENTO FINANCIERO)	1.000,00	DETERMINADO DE FORMA CONTRACTUAL	MAÑANA	SI	1.000,00
ACTIVO B (CASO DE UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO)	1.000,00	DETERMINADO DE FORMA CONTRACTUAL	10 AÑOS	SI	1.000,00
ACTIVO C (CASO UN ACTIVO BIOLOGICO)	1.000,00	DETERMINADO DE FORMA CONTRACTUAL	MAÑANA	NO	Inferior a 1.000 pero nunca superior.
ACTIVO D (CASO UN ACTIVO INTANGIBLE)	1.000,00	DETERMINADO DE FORMA CONTRACTUAL	10 AÑOS	NO	Inferior a 1.000 pero nunca superior.
ACTIVO E (CASO DE PROPIEDADES DE INVERSION)	1.000,00	ESPERADO	10 AÑOS	NO	Comprendido entre 800 y 1.200



UNIVERSIDAD DE CUENCA

EXPECTATIVAS, PRIMA POR RIESGO Y TIPO DE INTERES EFECTIVO EN LA DETERMINACION DEL VALOR ACTUAL NETO					
	ACTIVO A	ACTIVO B (Expresión Matemática (1))	ACTIVO C	ACTIVO D (Expresión Matemática (2))	ACTIVO E (Expresión Matemática (2))
FLUJO DE CAJA CONTRACTUAL	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
AJUSTE PARA REFLEJAR LAS EXPECTATIVAS			(200,00)	(200,00)	
FLUJO DE CAJA ESPERADO	1.000,00	1.000,00	800,00	800,00	1.000,00
AJUSTE PARA REFLEJAR LA PRIMA POR RIESGO			(5,00)	(50,00)	-50,00
FLUJO DE CAJA AJUSTADO	1.000,00	1.000,00	795,00	750,00	950,00
VALOR ACTUAL NETO AL 5% LIBRE DE RIESGO	1.000,00	613,91	795,00	460,43	583,22
VALOR DEL DINERO EN EL TIEMPO		5,000%		5,000%	5,000%
AJUSTE PARA REFLEJAR LAS EXPECTATIVAS				2,370%	
AJUSTE PARA REFLEJAR LA PRIMA POR RIESGO				0,695%	0,540%
TIPO DE INTERES EFECTIVO		5,000%		8,065%	5,540%
FUENTE: Elaboración de la autora, basado en el trabajo de Martínez García y Sousa Fernández, 2007, <u>El Valor Actual Neto como modalidad del Valora Razonable.</u>					



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El planteamiento establece cinco activos para los cuales no existe un mercado de referencia concreto, ni tampoco un mercado equivalente, en los que concurren diferentes circunstancias con respecto a la naturaleza de sus flujos de caja, su vencimiento, la incertidumbre que pudiera afectarles y su estimación.

De esta manera, resulta evidente que el Activo A al contar con un flujo de caja cierto a percibir mañana, su Valor Actual Neto o – Valor Razonable ahora– coincide con el valor contractual del referido flujo.

El Activo C de igual manera, no procede aplicar el descuento de su flujo de caja al ser percibido mañana, pero habría que ajustar su valor teniendo en cuenta las expectativas y el riesgo asociado a su percepción, con lo que su Valor Actual Neto se ve notablemente disminuido con respecto a su valor contractual.

El flujo de caja del Activo B no será necesario practicarle ningún ajuste dado que su percepción es cierta, coincidiendo a su vez con su valor nominal, pero al vencer dentro de diez años habrá que descontar el mismo para determinar su Valor Actual Neto en el momento presente, y como resultado se ve un valor muy alejado del valor establecido en el contrato.

Con respecto al Activo D, dada las expectativas de certidumbre en la percepción del flujo de caja, habría que ajustarlo por medio de la determinación de su esperanza matemática y llegar así al flujo de caja esperado, además se aplicará el correspondiente ajuste asociado a la prima por riesgo; pero como su vencimiento es a diez años, con el valor derivado de esos ajustes, se procedería a determinar su descuento para llegar finalmente a establecer el Valor Actual Neto en el momento presente, quedando a una considerable distancia de su valor contractual.

El Activo E, al no estar determinado su flujo de caja de forma contractual, se parte de su valor esperado, al que se le practica el ajuste asociado a la prima por riesgo



UNIVERSIDAD DE CUENCA

en su percepción, para después descontar su valor ajustado, y determinar así su Valor Actual Neto en el momento presente, muy inferior a su valor esperado.

Al final, se recoge el tipo de interés efectivo o tasa interna de retorno para aquellos activos a los que se les han practicado el descuento, desglosado en sus componentes: tipo de interés o valor del dinero en el tiempo (i), ajuste de expectativas (E), y prima por riesgo (PR).

Frente a este conjunto de resultados producto de la aplicación de las expresiones matemáticas 1 y 2 según se requirieron para obtener el Valor Actual Neto como modalidad del *Valor Razonable*, resulta evidente el impacto de los mismos sobre la relevancia de la información financiera para los usuarios, al tener en cuenta en las valoraciones tanto el valor del dinero en el tiempo como las expectativas y el riesgo asociado a los flujos de caja de los activos considerados, que nos aleja claramente de las valoraciones contables tradicionales, ancladas en la fiabilidad, que no tienen en cuenta estas circunstancias que pueden rodear a determinados elementos de los Estados Financieros.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO III.

EL RESULTADO NETO EMPRESARIAL, BAJO LA PRESENCIA DEL COSTO HISTORIO Y DEL USO DEL VALOR RAZONABLE Y SU EFECTO EN EL PATRIMONIO.

Una vez quedara revisados y analizados en los capítulos anteriores los diversos criterios de valoración que contemplan las NIIF, principalmente los métodos equivalentes a una valoración económica por el uso del *Valor Razonable*; el presente capítulo, aborda el Resultado Neto Empresarial como producto final que informa el Estados de Resultados.

Se inicia revisando en forma resumida los orígenes de la pérdida de representatividad del *Costo Histórico* como criterio de valoración, pero que aún prevalece en las NIIF y que poco a poco irá perdiendo espacio por las exigencias de relevancia sobre las de fiabilidad que demanda este cuerpo normativo.

Posterior a esto, se pretende mostrar el efecto de las valoraciones a *Costo Histórico* y *Valor Razonable* sobre la determinación del Resultado Neto Empresarial cuyo concepto está por perecer a nivel de normas reguladoras contables internacionales para imponerse el nuevo concepto de *Resultado Global*.

El sustento teórico de esto, constituyen varias investigaciones académicas realizadas sobre el tema, de manera particular las de Sousa Fernández * del que se citarán algunos aportes, y desde la parte normativa se hará referencia a la NIC 1 “Presentación de los Estados Financieros” revisada en el año 2007 con vigencia para su aplicación a partir del 1 de Enero de 2009.

* Investigador académico español, autor de múltiples documentos a propósito de la adopción de las NIIF en el nuevo Plan General de Contabilidad, PGC 2007 en España.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3.1. El Costo Histórico y su pérdida de representatividad

En palabras de Villacorta Hernández, las dos causas para la pérdida de representatividad del método del *Costo Histórico*, que encuentran sus detractores, son⁷:

- Por las variaciones específicas de los precios, derivadas de circunstancias particulares de los recursos, tales como las variaciones de la oferta y la demanda, y los cambios tecnológicos, que se traducen en cambios significativos en los precios individuales con independencia del resto de los precios.
- Por las variaciones del nivel general de precios traducidas en modificaciones de la capacidad adquisitiva general del dinero.

Estas dos variaciones influyen negativamente en la valoración a *Costo Histórico* impidiendo obtener un reflejo económico adecuado de la empresa. Por tanto, es necesario analizar su influencia en la realidad de la empresa y las posibles soluciones para compensarlos, ya que el precio de adquisición o *Costo Histórico* solo sirve para justificar una situación tradicional o quizá favorecer algunos intereses.

Además se puede decir, que las dos razones señaladas motivaron al IASB a desarrollar alternativas de valoración en las NIIF como las ya estudiadas –*Costo Corriente o Reposición, Valor de Liquidación, Valor Revaluado, Valor en Uso., etc.*– y que han permitido el debilitamiento de la valoración a Costo Histórico al interior de este cuerpo normativo y en la Contabilidad en general.

⁷ VILLACORTA HERNANDEZ Miguel, 2009, Análisis de las Valoraciones propuestas por el IASB, documento académico de la Universidad Complutense de Madrid, p. 2



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Sin embargo, sus defensores encuentran dos posibles soluciones para compensar el efecto de la inflación sobre la valoración a *Costo Histórico*: a) la actualización esporádica de los activos y b) el ajuste al índice general de precios. Olvidándose de encontrar soluciones al efecto de los cambios de valor en el mercado, propios de cada activo.

La primera solución posible, realizar actualizaciones esporádicas sobre el precio de adquisición o *Costo Histórico*, es una técnica contable muy simplificada que corrige el valor monetario de determinadas partidas de activo mediante la aplicación de unos coeficientes que permiten rectificar la pérdida de poder adquisitivo del dinero desde el momento de su adquisición o producción. Sin embargo esta actualización esporádica y asistemática de los activos no contribuye a que las empresas ofrezcan una información útil y comparable, por lo que es necesario encontrar soluciones globales y sistemáticas. Por tanto, el ajuste al índice general de precios sería un intento de conseguirlo. Consiste en aplicar un ajuste de inflación de forma obligatoria, periódica y sistemática, con el objetivo de conservar sustancialmente el capital, considerando a la empresa una unidad financiera.

Esta valoración en función del índice general de precios no constituye una corrección económica, pues las cifras resultantes indicarán la cantidad inicial invertida en moneda actual, lo que no quiere decir que sea el *Valor Presente** de los elementos valoradores. En otras palabras el índice general de precios corrige totalmente las variaciones derivadas de la inflación, pero no corrige los cambios en el valor de mercado de los bienes.

A partir de esta corrección incompleta que proponen los defensores del *Costo Histórico*, aparece en el cuerpo normativo NIIF el concepto de *Valor Razonable*

* El valor presente es el valor de compra de un activo con idéntica capacidad de prestación de servicios a la explotación que el elemento objeto de valoración en el momento actual. No es exactamente el Costo de Reposición, ya que no desea obtener el valor de un nuevo bien con un desarrollo tecnológico superior al actual. Definición del ICAS (Instituto Colegiado de Contadores de Escocia) 1998.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

entendido como un valor de mercado que vendría a compensar los dos efectos que modifican el valor de los activos: el efecto de la inflación y la variación en la tasación individual de los activos. De esta manera deja de lado la valoración a *Costo Histórico* por su propuesta incompleta para compensar estas dos distorsiones en la valoración.

3.2. El Reconocimiento de ingresos y gastos no realizados, por la utilización del Valor Razonable, frente al principio contable “de devengo”

El principio del devengo es uno de los principios contables que recoge el Marco Conceptual de las NIIF dentro de sus Hipótesis Básicas: Empresa en Marcha y Principio del Devengo. Para analizar el tema propuesto, es adecuado por tanto, partir de la siguiente definición:

Principio de Devengo:

“Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo con independencia de la fecha de su pago o de su cobro⁸ .

Con esta definición, y ya entendidos los conceptos de *Valor Razonable* y de sus sustitutos* –*Valor de Reposición, Valor de Liquidación, Valor Actual Neto, Valor de Uso, etc.*–, las actualizaciones de sus valores a cada cierre de ejercicio contable o cuando sea requiera, van a generar ingresos o gastos no realizados con afectación a cuentas de Resultados o Patrimonio según como establezcan las NIIF, como si las transacciones o hechos económicos se hubiesen perfeccionado

⁸ LIZANDA CUEVAS José, 2008 *Novedades Contables y Fiscales del nuevo PGC, Pymes y Microempresas*, Barcelona, p.38

* Reconoce con este nombre Álvarez Álvarez H. por sus características afines a los valores corrientes o de mercado que identificó también esta Investigación en su momento.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

realmente en una transacción mercantil, desvirtuando o desorientando, para los defensores del modelo a *Costo Histórico*, el verdadero resultado del período contable.

Con ello, se podría pensar que el modelo contable de las NIIF está dejando de lado el principio *Del devengo o Realización*. Pero no podría ser que una normativa tan estudiada y observadora de principios más que de reglas llegue a desarrollar tal contradicción, a lo que se puede acotar más bien, que se trata de una reconsideración de este principio.

Al efecto, y para asumir este hecho como cierto, nos referimos nuevamente al trabajo académico de Álvarez Álvarez Harold, al que hizo referencia esta Investigación en su primer capítulo y sirvió de sustento teórico para identificar el trasfondo de las bases valorativas en las NIIF.

El modelo contable NIIF usa dos criterios de *devengo*, uno basado en la *Teoría Económica Clásica del Valor*, donde se destaca el uso del *Costo Histórico*, y otro basado en la *Teoría Económica Neoclásica del Valor* donde se destaca el uso del *Valor Razonable*

Al primero lo denomina *criterio clásico del devengo* al estar relacionado con el tradicional concepto de devengo. Al segundo, como *criterio neoclásico del devengo* por considerar un nuevo criterio de devengo coherente con la *Teoría neoclásica del valor*.

Así, el *criterio clásico del devengo* se aplica cuando se reconoce el ingreso, costo o gasto, a partir de los hechos o transacciones realizados aplicando una base valorativa como la del *Costo Histórico*.

El *criterio neoclásico del devengo* se aplica cuando se establece como base de valoración de los hechos económicos el criterio del *Valor Razonable* o de sus sustitutos, es decir, cuando se recurre a los mecanismos subjetivos de valoración, desde la teoría de la demanda, sin requerir de la realización de una transacción



UNIVERSIDAD DE CUENCA

económica formal, como es el caso de los productos agrícolas, buena parte de los instrumentos financieros, los intangibles y activos fijos en cuyas normas se permite el uso del *Valor Razonable* como parte sustancial de su valoración. Para los casos citados, no se requerirá de la realización de una transacción de intercambio para dar por realizado un ingreso, costo o gasto, sino que es suficiente actualizar su valor utilizando su *Valor Razonable* si está disponible o usando cualquier metodología o procedimiento valorativo aceptados dentro de la normativa NIIF, como sería el caso del Valor Actual Neto, que se explicó en el capítulo anterior.

A partir de esto, en cada cierre de período o cuando así se requiera, las revisiones de valor de los recursos provocarán unos gastos o unos ingresos *devengados* –según el criterio neoclásico de devengo– con afectación a una cuenta de Resultados o a una de Patrimonio, según establezca cada la norma. Con esta repartición, producto de la revisión de valor, el *Resultado Contable Neto* del ejercicio, quedaría confundido o disperso entre estos dos Estados Financieros y muy lejos de la concepción tradicional del Resultado Neto producto de una valoración Costo Histórico,

El cuadro que se expone a continuación, muestra la correspondiente afectación de cuentas en los casos citados, y su efecto en la determinación del Patrimonio Neto.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CUADRO 6. EFECTOS DEL USO DEL VALOR RAZONABLE Y SUS SUSTITUTOS EN EL PATRIMONIO Y SU SIGNIFICADO FRENTE AL POSTULADO DEL DEVENGO.

NIC-NIIF	METODO VALORACION PERMITIDO	CUENTA AFECTADA	EFECTO EN EL PATRIMONIO	SIGNIFICADO FRENTE AL POSTULADO DEL DEVENGO
NIC 2 INVENTARIOS	Medición al Valor de Costo o Valor Neto Realizable, el que sea menor. Tanto el ajuste por menor valor, como la reversión de tal ajuste afectarán Resultados. Par. 9 a 34	Resultados	Al aplicar el criterio de escoger el menor valor entre el Costo o el Valor Neto Realizable se protege el patrimonio.	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas
NIC 11 CONTRATOS DE CONSTRUCCION	Los ingresos ordinarios del contrato se miden por el Valor Razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Par. 12 a 22	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el Patrimonio. En el caso contrario se lo protege. Al disponer que se reconozcan los ingresos sólo cuando sea probable la recuperación de los gastos se está protegiendo el Patrimonio. Pero, al tiempo, se lo pone en riesgo al determinar que se pueden reconocer los ingresos cuando haya probabilidad de cubrir los gastos y no cuando tales gastos ya estén cubiertos.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias o pérdidas no realizadas.
	Los ingresos ordinarios deben ser reconocidos sólo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos. Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como gasto del período. Par. 32	Resultados	Al disponer que se reconozcan los ingresos sólo cuando sea probable la recuperación de los gastos se está protegiendo el patrimonio. Pero, al tiempo, se lo pone en riesgo al determinar que se pueden reconocer los ingresos cuando haya probabilidad de cubrir los gastos y no cuando tales gastos ya estén cubiertos.	En esta disposición se aplica un criterio combinado de devengo clásico-neoclásico, pues si bien en ocasiones se anticipan ingresos al aplicar el criterio del valor razonable para valorar contraprestaciones recibidas, sólo se aplica cuando tales ingresos cubrirán los costos respectivos.
NIC 16 ACTIVOS FIJOS	Medición al Costo menos la Depreciación Acumulada. Par. 23 -30.	Afecta Resultados por efecto de la depreciación	Se protege el Patrimonio al no anticipar ni ganancias ni pérdidas no realizadas	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas
	Medición al Valor Revaluado = (Valor Razonable - Depreciación Acumulada - Deterioro del Valor).Par. 31.			



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Continúa Cuadro 6.

NIC-NIIF	METODO VALORACION PERMITIDO	CUENTA AFECTADA	EFFECTO EN EL PATRIMONIO	SIGNIFICADO FRENTE AL POSTULADO DEL DEVENGO
....NIC 16 ACTIVOS FIJOS	Se lleva a Resultados cuando se reduzca el valor. Pero se llevará a Superávit, si se ha reconocido en esta cuenta cualquier revaluación del activo, hasta el monto de ésta. Par. 40	Resultados o Superávit	Se protege el Patrimonio al aplicar una política conservadora de disminuirlo cuando el valor de mercado del activo se ha deteriorado	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas
NIC 17 ARRENDAMIENTO	Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconocerá en el balance del arrendatario, registrando un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien, al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados, al inicio del arrendamiento. Par. 20	Afecta inicialmente solo cuentas de Activo y Pasivo y no de Resultados	Sin efecto inicial	Sin efecto
NIC 18 INGRESOS ORDINARIOS	La medición de los ingresos ordinarios debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Par. 9	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se lo protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias o pérdidas no realizadas.
NIC 21 EFECTOS DE LAS VARIAC. DE LAS TASAS DE CAMBIO DE MONE. EXTRAN.	Las diferencias surgidas en la liquidación o conversión de partidas monetarias, producidas en el periodo presente o periodos previos, se reconocerán en los Resultados de los períodos en los que aparezcan. Par.28 Cuando se reconozca directamente en Patrimonio una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluida en esa pérdida o ganancia, se reconocerá también, directamente en el Patrimonio Neto. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia derivada	Resultados Patrimonio	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se lo protege. Se protege el patrimonio al afectar el Superávit o cuenta similar de capital cuando se presentan valorizaciones, siempre y cuando el Superávit no sea distribuable como ganancia.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias o pérdidas no realizadas. Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Continúa Cuadro 6.

NIC-NIIF	METODO VALORACION PERMITIDO	CUENTA AFECTADA	EFFECTO EN EL PATRIMONIO	SIGNIFICADO FRENTE AL POSTULADO DEL DEVENGO
....NIC 21 EFFECTOS DE LAS VARIAC. DE LAS TASAS DE CAMBIO DE MONE. EXTRAN.	Las diferencias de cambio que formen parte de la inversión neta en un negocio extranjero de la entidad, se reconocerán en los Resultados. Par.32	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable, sólo si, ese importe recuperable es inferior a su importe en libros. La pérdida por deterioro de valor se reconocerá inmediatamente en los Resultados del periodo, a menos que el activo se contabilice por su Valor Revaluado. Par. 59 , 60 y 65 a 108	Resultados	Se anticipan pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan pérdidas se aplica un criterio conservador y se protege el patrimonio ante posibles descapitalizaciones por repartos de ganancias no justificadas	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
NIC 38 INTANGIBLES	Valoración inicial al costo , de un activo intangible generado internamente. Par.24			
	Si el activo intangible se adquiere en una combinación de negocios su valor de costo será su valor razonable en la fecha de adquisición. Par. 33		Al aplicar el criterio de valorar el costo del activo adquirido a su valor razonable, siempre y cuando sea un auténtico valor de mercado, el Patrimonio no se afecta.	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas
	La entidad elegirá como política contable entre el modelo del costo y el modelo de revaluación o valor revaluado . Si un A. I. se contabiliza por el modelo de revaluación todos los A.I. de la misma clase se contabilizarán usando el mismo modelo Par. 72 a 75	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
	Los incrementos del valor razonable en libros de los A.I. se llevarán a Superávit de Revaluación, dentro del Patrimonio Neto. Pero se llevará a Resultados si supone una reversión de una disminución de valor previamente registrada en Resultados. Par. 85	Superávit o Resultados	Se protege el patrimonio al afectar el superávit de capital cuando se presentan valorizaciones, siempre y cuando el superávit no sea distribuible como ganancia.	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Continúa Cuadro 6.

NIC-NIIF	METODO VALORACION PERMITIDO	CUENTA AFECTADA	EFEECTO EN EL PATRIMONIO	SIGNIFICADO FRENTE AL POSTULADO DEL DEVENGO
NIC 38 INTANGIBLES	Las reducciones del valor en libros de un A.I. se llevarán a Resultados; pero se llevarán a Superávit de Revaluación si suponen una reversión de una revaluación del mismo A.I., reconocida previamente. Par. 86	Superávit o Resultados	Se protege el patrimonio al aplicar una política conservadora de disminuirlo cuando el valor razonable del activo se ha deteriorado	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas.
NIC 39 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	Los activos y pasivos financieros se reconocerán inicialmente al valor razonable , si se contabilizan con cambios en Resultados. Si no se contabilizan con cambios en Resultados, se medirán al valor razonable menos los costos de transacción por compra o emisión. Par. 43		Al aplicar el criterio de valorar el costo del activo adquirido a su valor razonable, que en este caso es su costo de adquisición, siempre y cuando sea un auténtico valor de mercado, el patrimonio no se afecta.	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas.
	Después del reconocimiento inicial, todos los activos financieros se medirán al valor razonable , excepto: a) los préstamos, CxC y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva ; y b) las inversiones en instrumentos de patrimonio y los instrumentos derivados vinculados a tales inversiones, que no tengan precio de mercado cotizado de un mercado activo, que se medirán al costo . Par.45	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
	Todos los activos financieros, excepto los llevados al valor razonable con cambios en resultados estarán sujetos a revisión x deterioro de valor. Par. 46	Resultados	Se protege el patrimonio al aplicar una política conservadora de disminuirlo cuando el valor de mercado del activo se ha deteriorado	Se aplica el criterio clásico del devengo. Se aplica el criterio asimétrico de prudencia de anticipar pérdidas.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Continúa Cuadro 6.

NIC-NIIF	METODO VALORACION PERMITIDO	CUENTA AFECTADA	EFEECTO EN EL PATRIMONIO	SIGNIFICADO FRENTE AL POSTULADO DEL DEVENGO
...NIC 39 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	Después del reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva , excepto: a) los pasivos financieros llevados al valor razonable con cambios en Resultados, y b) los pasivos financieros que surjan de una transferencia de activos financieros, que se medirán por el costo amortizado o por el valor razonable . Par. 47	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas
	Una ganancia o una pérdida ocasionada por un activo o un pasivo valorado al valor razonable con cambio en Resultados, se reconocerá en los Resultados del periodo. Par.55	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas
	Una ganancia o una pérdida ocasionada por un activo financiero disponible para la venta se reconocerá directamente en el Patrimonio Neto, a través del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto con excepción de las pérdidas por deterioro de valor y de las ganancias y pérdidas de cambio, hasta que el activo financiero se dé de baja, momento en el cual se reconocerán en el Resultado del periodo, las ganancias o pérdidas reconocidas previamente en el patrimonio. Par. 55	Patrimonio y Luego resultados	Aunque se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado, se protege el patrimonio al no hacerlas efectivas sino sólo cuando tales valores se han realizado	Se aplica un criterio neoclásico del devengo, pero se protege el patrimonio al no hacer efectivos los resultados sino luego de enajenar los activos financieros.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Continúa Cuadro 6.

NIC-NIIF	METODO VALORACION PERMITIDO	CUENTA AFECTADA	EFEECTO EN EL PATRIMONIO	SIGNIFICADO FRENTE AL POSTULADO DEL DEVENGO
NIC 40 PROPIEDADES DE INVERSIÓN	La entidad elegirá el modelo del costo o el del valor razonable y aplicará esa política para todas sus propiedades de inversión. Par. 30, 36, 56. Las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en el valor razonable se incluirán en los Resultados del periodo. Par. 35	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
NIC 41 AGRICULTURA	Tanto los activos biológicos como los productos agrícolas deben ser valorados aplicando el método del valor razonable . Los activos biológicos y los productos agrícolas se valorarán al valor razonable en el punto de venta, menos los costos estimados hasta el punto de su venta. Par. 12 y - 13			
	Las ganancias o pérdidas surgidas por la aplicación del valor razonable a los activos biológicos o a los productos agrícolas deben ser registradas en los Resultados del periodo en que aparezcan. Par. 26 a 28.	Resultados	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege	Se aplica el criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias o pérdidas no realizadas

FUENTE: Elaboración de la autora, basado en el trabajo académico de Álvarez Álvarez Harold, 2009, La dicotomía valorativa en el modelo contable NIC-NIIF: una reflexión a la luz de la teoría económica del valor



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3.3. La presencia del nuevo concepto de Resultado en las NIIF: El Resultado Global frente al Resultado Realizado Tradicional.

Al haber mostrado en la sección anterior, la afectación de las cuentas por la revisión del valor de los recursos, su relación con el principio de devengo y su efecto en el Patrimonio Neto; se puede señalar que marca el inicio que justifica la presencia del nuevo concepto de resultado del ejercicio denominado *Resultado Global*, cuya revelación es obligatoria de acuerdo a la NIC 1, a partir del año 2007, cuando la norma fue revisada e introdujo esta novedad.

Si bien en el Marco Conceptual de las NIIF no aparece ninguna definición explícita del *Resultado Global*, se va recurrir a la definición que hace el FASB, asumiendo que al igual que muchas definiciones como de ingresos, gastos, valor razonable, fueron coincidentes con las del IASB –órgano regulador de las NIIF–, este nuevo concepto también podría serlo.

El FASB fue el organismo pionero en incorporar en su normativa, el concepto de *Resultado Global*, como:

“Los cambios en el Patrimonio Neto de una empresa durante un período, que tienen su origen en transacciones y otros sucesos y circunstancias no relacionados con operaciones con la propiedad. Incluye todos los cambios en el neto durante un período, excepto aquellos resultantes de las inversiones de los propietarios y de las distribuciones de fondos a los mismos”⁹.

Para su determinación, se parte del Resultado Neto, última magnitud del Estado de Pérdidas y Ganancias, al que se le agregan los gastos e ingresos que deban reconocerse directamente en el Patrimonio Neto, junto con su efecto impositivo, y

⁹ SFAC 6 del FASB, 1985



UNIVERSIDAD DE CUENCA

los ajustes por reciclaje o transferencias a pérdidas y ganancias en el momento de la enajenación, baja o deterioro, netos también de impuestos.

Entre los referidos gastos e ingresos que se deben reconocer en el Patrimonio Neto, y después han de conformar el *Resultado Global*, se destacan entre otros, las siguientes:

- Diferencias de conversión en moneda extranjera, que surgen al convertir los correspondientes activos y pasivos de la moneda funcional a la moneda de presentación.
- Cambios en el *Valor Razonable* de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta.
- Variaciones en el *Valor Razonable* de los inmovilizados materiales e intangibles si se ha optado por su uso.
- Beneficios y pérdidas actuariales en planes de prestación definida.
- Determinadas subvenciones, donaciones y legados.

El tema planteado ha causado un debate contrapuesto en el ámbito contable, académico e incluso dentro de las propias normativas contables internacionales, por la realidad económica imperante del momento.

De un lado, se encuentran, los que defienden el *Resultado Realizado Tradicional* y del otro, quienes están a favor del *Resultado Global* en el que confluyen en forma destacada, las utilidades o pérdidas no realizadas por utilizar el Valor Razonable o por poner los recursos de la empresa a valores corrientes, como analizó esta Investigación.

A fin de explicar este hecho, se consideran de los últimos trabajos de Sousa Fernández –destacable investigador académico español– algunas afirmaciones que confirman esta dicotomía y además muestran las partidas que deben configurar el resultado contable y por tanto deben incluirse en el Estado de



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Resultados con la finalidad de satisfacer adecuadamente las necesidades de los usuarios de la información financiera.

Por parte, de los defensores de un *Estado de Resultados Globales*, afirman que en éste se incluyan no solamente los ingresos y los gastos reconocidos tradicionalmente, sino también las pérdidas y ganancias derivadas de las variaciones en el Valor Razonable. Con ello, argumentan que un Estado de Resultados en el que se incluyan los anteriores elementos arroja un sólo *Resultado Global* siendo una cifra de mayor relevancia para la toma de decisiones de los inversionistas como los más interesados en la marcha de las entidades económicas a quienes apuestan.

Respalda esta visión, el informe de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, AECA; referenciado en el trabajo de Sousa Fernández:

*“El Estado de Resultados de un determinado periodo debería reflejar todos los ingresos adecuadamente reconocidos y todos los costos incurridos, con independencia de si son resultados de las operaciones del periodo, de tal modo que para cualquier conjunto de períodos en la historia de la empresa la acumulación de los Estados de Resultados exprese completamente todos los gastos y los ingresos. Los Estados de Resultados para una serie de ejercicios no deberían ser tergiversados o estabilizados artificialmente a través de prácticas consistentes en dotar grandes reservas en unos periodos y cargar contra esas reservas, pérdidas de los periodos subsiguientes, las cuales no se desean reflejar en resultados del periodo corriente. Cualquier pérdida asociada a contingencias debería ser reflejada, no en reservas, sino en el estado de resultados del periodo en que se incurre en la misma”.*¹⁰

Acogiendo ahora, planteamientos más conservadores donde según sus partidarios, el resultado contable a revelar en el *Estado de Resultados Tradicional*, ha de configurarse sobre la base de los principios tradicionales del precio de adquisición o *Costo Histórico* y prudencia y en defensa de la fiabilidad de la información financiera; las actualizaciones del *Valor Razonable*, en caso de

¹⁰ SOUSA FERNANDEZ, 2010, El declive del Estado de Resultados Tradicional ante la irrupción actual del excedente limpio, Red de Revistas Científicas para América Latina, el Caribe, Portugal y España (Redalyc), No. 230 p. 57.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

contemplarse para ciertas partidas del Balance, se trasladarían al Patrimonio Neto o se informaría únicamente de ellos en las notas y, en consecuencia, no se reconocerían en el *Estado de Resultados* hasta su realización.

Como sustento teórico de esta posición, sirve la siguiente cita de Cea García:

*“La existencia de operaciones potenciales o sucesos aleatorios –que contempla el Resultado Global– en la fecha de cierre del ejercicio y, por tanto, en la fecha de cálculo del resultado contable no debería alterar la cifra de resultado del ejercicio, la cual para ser plenamente expresiva del auténtico excedente económico del ejercicio transcurrido debería circunscribirse exclusivamente a las operaciones lucrativas devengadas dentro del mismo. Las ganancias y, sobre todo, las pérdidas potenciales o aleatorias afectan sobre todo al ambiente de riesgo que rodea el resultado de las operaciones devengadas y a la magnitud de los recursos propios con que cuenta la empresa como expresión contable de su garantía frente a sus acreedores, por lo que deberían tener cobertura informativa (en el Balance –provisiones con cargo a partida específica aminorada de los recursos propios– o en la Memoria) y, en su caso, la cifra acumulada de esta clase de pérdidas debería actuar como restricción del reparto como dividendos del resultado contable computado o del reparto de las reservas”.*¹¹

En síntesis, estas dos posiciones lejos de permitir una concepción única de *Resultado*, se han mantenido durante varias décadas dentro de la literatura contable y ha sido parte de la práctica cotidiana según haya o no convenido a determinados intereses. Así, se mantenido con las siguientes características:

1. El resultado, es el incremento en la riqueza de la empresa, basado en los cambios de valor de activos y pasivos que afecten al patrimonio neto, excepto las operaciones con los propietarios. (Resultado Global)
2. El resultado, es el indicador del rendimiento de la empresa y de su manejo, basado en las transacciones y en el principio de realización bajo el modelo del costo histórico. (Resultado Tradicional Devengado)

¹¹ SOUSA FERNANDEZ, op. cit. p.60.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Con lo anterior señalado, se puede asumir que la normativa contable NIIF apresura la revisión su NIC 1, *–Presentación y Revelación de los Estados Financieros–* en el Año 2007 y su presunta alineación con el enfoque de *Resultado Global*, que captura todos los acontecimientos relevantes desde el punto de vista del valor, es decir actualiza el valor de los activos y pasivos en términos de valor de mercado; presunción que luego se confirma cuando la NIC 1 entra en vigencia el 1 de enero de 2009 y adopta el *Resultado Global* y contempla su revelación obligatoria en el *Estado de Resultados Integrales*. Con tal adopción, nos hallamos ante un acontecimiento destacado para la Contabilidad, que es estar cerca a un concepto “económico de renta o resultado económico”.

Finalmente, este hecho ha sido juzgado como el inicio de un declive inexorable del Estado de Resultados Realizado Tradicional.

3.4. Los criterios de valoración económica de las NIIF como antesala hacia una “Contabilidad a Valor Razonable”.

El capítulo anterior donde quedó resaltado, entre otros aspectos, el uso recurrente del *Valor Razonable*, cuya esencia conceptual también se hace parte de los criterios de valoración económica que permiten las NIIF *–Valor de Realización, Valor de Liquidación, Costo Revaluado, Valor presente Neto, etc.–* permitieron a la vez hablar de la presencia del un nuevo concepto de resultado, definido como *Resultado Global*.

Con lo anterior, se puede presumir que estamos presenciando un cambio de dirección de la Contabilidad, que se lo ha denominado “Contabilidad a Valor Razonable” y sustentado en el mundo académico y profesional con investigaciones serias cuyos autores además, coinciden en mirar a las NIIF como el inicio de este re direccionamiento contable.

Ahora corresponderá juzgar, si esta nueva orientación de la Contabilidad, podrá ser un modelo sustentable para la realidad de la empresa latinoamericana y en



UNIVERSIDAD DE CUENCA

particular para la ecuatoriana que somos más un conglomerado de PYMES y que según la Ley de Compañías del Ecuador, 2001 son aquellas unidades económicas de hasta 200 trabajadores y USD\$ 2.000.000,00 en activos totales, con una participación minoritaria en el mercado internacional; parámetros que seguramente distarán mucho de las PYMES extranjeras.

Sin embargo, ha de considerarse que las PYMES nacionales o extranjeras participan de una u otra manera en los mercados financieros, principalmente como usuarios de servicios financieros: son usuarios de los bancos, de los seguros, de las bolsas de valores –compran/venden acciones–, de las mesas de dinero –compran/venden divisas– y si mayoritariamente los negocios se van a realizar a *Valor Razonable* no tendrá sentido una Contabilidad bajo el tradicional *Costo Histórico*.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La complejidad del fenómeno valorativo de las NIIF por las subjetividades que le caracterizan, ha hecho que esta Investigación realice un gran esfuerzo para ser un referente conceptual y conduzca a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

La pérdida de representatividad del *Costo Histórico* motivada por el efecto de la inflación y por la variación del valor propia de los recursos, no corregidos completamente con las formas tradicionales de ajuste –actualización esporádica de activos o ajuste al índice general de precios–, ha presionado que se desarrollen métodos alternativos de valoración que corrijan estas dos distorsiones en la valoración de los elementos de la empresa, y dar a éstos una valoración actual o de mercado, sobre lo cual es factible tomar decisiones económicas de mayor utilidad.

Estos métodos alternativos, –*Valor de Liquidación, Valor de Realización, Valor Actual Neto, Valor de Uso*–, etc. que esta investigación a puesto a la luz, dejan de lado el *Costo Histórico* e intentan poner los recursos de la empresa a valores corrientes, para esto hace uso del *Valor Razonable*, como medio que pretende corregir los efectos que modifican el valor de los recursos: el efecto de la inflación y la variación de valor propia de cada recurso.

Los Organismos de Regulación Contable –IASB y FASB–, reconocen el beneficio del uso del Valor Razonable por corregir estas dos distorsiones de la valoración e incorporan en sus respectivos cuerpos normativos el Valor Razonable como estandarte del modelo contable que defienden y son coincidentes en afirmar que la ciencia contable está próxima a dar el gran salto hacia una nueva forma de



UNIVERSIDAD DE CUENCA

hacer Contabilidad, que muchos investigadores lo han denominado “Contabilidad a Valor Razonable”.

Al respecto, se deja resaltado que el *Valor Razonable* no es un criterio de valoración, sino un referente de mercado que permite hacer operativos contablemente los criterios de valoración económica analizados en esta Investigación.

El IASB y FASB, Organismos de Regulación Contable, referidos en esta Investigación reconocen que utilizar valores referentes de mercado es un método adecuado; sin embargo, mantienen la valoración por medio del precio de adquisición o *Costo Histórico* argumentando que la fiabilidad y el carácter económico del *Valor Razonable* no puede garantizarse para aquellos activos y pasivos que no cuenta con un mercado fiable.

La diversidad de criterios de valoración económica de las NIIF que en su esencia contienen el concepto de *Valor Razonable*, “como el precio que se está dispuesto a recibir por enajenar un activo o pagar para a transferir un pasivo”, se presenta bajo una situación hipotética, que al momento de actualizarlo al cierre del ejercicio o período, va a generar unos ingresos o gastos que aún no han sido devengados y más aún no sustentados en una transacción económica. Esto ha conducido se genere un debate entre el concepto de Resultado Contable Tradicional basado en el *Costo Histórico* y el nuevo concepto de *Resultado Global* fundamentado en el uso del *Valor Razonable* con las implicaciones propias en la determinación del verdadero rendimiento económico de las empresas.

Si bien el sistema de la valoración en las NIIF ha sido calificado como amplio y complejo por los investigadores académicos, esta Investigación contribuyó a revisar, sintetizar y acotar sobre lo más relevante, por lo tanto mis recomendaciones se orientan hacia un aprendizaje continuo de las NIIF por parte del profesional contable y de todos quienes hacen empresa, porque estas normas están sujetas a revisiones y modificaciones permanentes por parte del IASB y hará que poco a poco nos adentremos en esta nueva forma, de entender a

Maestrante:

Ing. Com. Ana León Chávez



UNIVERSIDAD DE CUENCA

la Contabilidad dentro del nuevo paradigma, donde cabe el uso del *Valor Razonable* como el mecanismo de tener valorados los recursos de la empresa en términos económicos actuales, convirtiéndose así en una información contable útil para la toma de decisiones económicas y financieras de un mayor número de usuarios, pero principalmente de inversores y analistas.

Un estudio actualizado de las NIIF, va a garantizarnos tener los argumentos necesarios para juzgar a favor o en contra de la pertinencia de su aplicación en el Ecuador y si es a favor dejar, sin espacio a los detractores del modelo que aducen falta de fiabilidad de la información cuando usamos en la valoración el *Valor Razonable*, a lo cual es propicia la siguiente reflexión de Mantilla Samuel,: *“El valor razonable tiene tanto impacto en el presente, por ser un valor transparente, es el desinfectante que muestra las realidades de los negocios tal y como son, con su volatilidad propia”*¹².

Con este argumento, se sugiere que desde la academia se haga una revisión a la malla curricular de la carrera en Contabilidad para que se incorporen asignaturas como: Finanzas, Mercadotecnia, Economía, Mercado de Valores, Matemáticas Financiera, disciplinas de donde se nutren los métodos de valoración de las NIIF; y, si las hay se reorienta su estudio hacia la valoración.

Finalmente, se aspira que la presente Investigación contribuya a ser soporte de nuevas Investigaciones, tales como: el efecto fiscal de los criterios de valoración de las NIIF, el nuevo concepto del rendimiento económico de la empresa, la pertinencia de su adopción en Ecuador, su afectación en los procesos de Control Interno y Auditoría, etc.

¹²MANTILLA BLANCO S., 2008, Contabilidad y Auditoría del Valor Razonable, ©SAMantilla, Bogotá, p. 2



UNIVERSIDAD DE CUENCA

BIBLIOGRAFIA

- ACCID, Contabilidad y Dirección, 2006, NIC/NIIF Ejercicios Resueltos, Ediciones Gestión 2000, España.
- ALVAREZ A. Harold, 2009, La dicotomía valorativa en el modelo contable NIC- NIIF: una reflexión a la luz de la teoría económica del valor, Revista Virtual Adversia Universidad de Antioquia No.4, (Facultad de Ciencias Económicas), Colombia.
- AZUA Digna, PALAVECINOS Silvia, 2006, Alcances sobre el concepto de Valor Razonable, publicación de la Universidad de la Rioja, Versión impresa ISSN 0718-4654.
- BERTONI Michele, DE ROSSA Bruni (Traductor MANTILLA Samuel), 2010, El Desempeño Financiero de Acuerdo con los IFRS y el Rol de los Ingresos Comprensivos, www.nicniif.org/home/index.
- CASINELI, Hernán, 2008, NIIF/IFRS: la globalización del lenguaje de los negocios, Aplicación Tributaria S.A., Buenos Aires – Argentina.
- CHORAFAS Dimitris, MANTILLA Samuel (Traductor), 2007, IFRS, Valor Razonable y Gobierno Corporativo, Colección textos universitarios Eco Ediciones, Colombia.
- GAY José, AMAT Oriol, 2008, Por la senda de la nueva contabilidad: Analizando e Interpretando el NPGC, Ediciones Gestión 2000, España.
- GONZALES Isaac, GUERRERO Jorge, Valor Razonable y Libro Blanco: repercusiones prácticas, www.actualicese.com/globalización/estandarización/libroblanco.pdf.
- HANSEN HOLM & CO. (Varios Autores), 2009, Manual para Implementar las Normas Internacionales de Información Financiera, Textos del Pacífico S.A., Ecuador
- KPMG Asesores S.L., 2009, Las NIIF Comentadas: Guía Práctica de KPMG para comprender las Normas Internacionales de Información Financiera, Editorial Aranzadi S.A., España.
- KPMG-España, Novedades de la Información Financiera en el Ámbito Nacional e Internacional, en Boletín Trimestral Know No. 8, Julio 2009.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

LIZANDA CUEVAS José, 2008, Novedades Contables y Fiscales del nuevo PGC, Pymes y Microempresas, Barcelona- España.

LARRAHONDO Martha, 2007, IAS 1, Resumen Traducido de la Norma

MALLO Carlos, PULIDO Antonio, La adaptación de la normativa contable a las NIIF: Al encuentro del usuario de la información financiera, fuente Revista Partida Doble No. 177, mayo 2006, publicación de la Universidad Carlos III de Madrid.

MANTILLA BLANCO Samuel., 2008, Contabilidad y Auditoría del Valor Razonable, ©SAMantilla, Bogotá – Colombia.

MARTINEZ GARCIA Y SOUSA FERNANDEZ, 2007, El Valor Actual Neto como modalidad de fair value: Hacia un mayor grado de relevancia de la información financiera, Revista Partida Doble No. 185, España.

MESEN FIGUEROSA Vernor, 2007, Aplicaciones Prácticas de las Normas Internacionales de Información Financiera, Editorial Tecnológica de Costa Rica, Costa Rica.

PALAVECINOS Silvia, GARRIDO Claudio, La Convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera en Chile, publicación de la Universidad Pontificia Católica de Valparaíso. Versión en línea ISSN 0718-4662.

SOUSA FERNANDEZ Francisco, Fundamentos Conceptuales del Resultado Global, publicado en la Revista de Contabilidad Spanish Accounting Review, Vol. 12 No. 2, ISSN 1138 – 4891.

TUA PEREDA, J., 2006, Ante la reforma del ordenamiento contable, nuevas normas, nuevos métodos: Un Ensayo, RC SAR Revista de Contabilidad Spanish Accounting Review Vol.9 No.18.España



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXOS.

ANEXO 1.

Valoración del Inventario (NIC 2)

PLANTEAMIENTO

Una empresa elabora tres productos, A,B, Y C . Durante el Año 1 (Posterior al año de transición a NIIF) la entidad ha experimentado cambios en el costo y en los precios de venta de dichos productos. La Empresa ha mantenido un margen de beneficios del 10%. En ejercicios anteriores, la empresa utilizaba para registrar su inventarios el costo promedio ponderado. Se dispone de las siguiente información verificada, para calcular el valor de los inventarios para la presentación de los EEFF al cierre del ejercicio del Año 1.

SOLUCION ANALITICA

Medición al Valor de **costo** o **valor neto realizable VNR**, el que sea menor (NIC 2)

SOLUCION CONTABLE

TIPO DE PRODUCTO	A	B	C
Existencias al 31 Dic. Año 1	2000	3000	4000
Precio de Venta 31 Dic. Año 1	40	44	80
C O S T O S			
Promedios durante el año			
Materiales	17	22	30,2
Mano de Obra	14,8	17	16,8
Gastos Generales Fabricación	4,4	8	11
Gastos Generales y administrativos	4	6	8
Costos de enajenación	2	4	8
Al cierre ejercicio 31Dic.Año1			
Materiales	16	13	31
Mano de Obra	14	12	21
Gastos Generales Fabricación	4	9	12
Gastos Generales y administrativos	4	6	8
Costos de enajenación	2	4	8
COSTO PROMEDIO TOTAL	36,2	47	58
VALORACION AL COSTO PROMEDIO	72400	141000	232000
COSTO TOTAL AL CIERRE	34	34	64
VALOR NETO REALIZABLE	38	40	72
(Precio actual de venta menos costos de enajenación (costos de vta.			
POR UNIDAD	36,2	40	58
VALORACION TOTAL AL MENOR ENTRE COSTO Y VNR	72400	120000	232000
VALOR PARA EL AJUSTE	0	21000	0

CONTABILIZACION

	Debe	Haber
Valoración de existencias al VNR (Resultados)	21.000	
Existencias		21.000
Aiuste nor valoración al menor entre costo v VNR. al 31 Dic.		

Maestrante:

Ing. Com. Ana León Chávez



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO 3. I: VALORACIÓN POSTERIOR AL R. DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (NIC 39). INVERSIONES FINANCIERAS: Activos de la cartera de negociación, inversiones financieras disponibles para la venta e inversiones financieras mantenidas hasta su vencimiento.

PLANTEAMIENTO

La Financiera Modelo Cia. Ltda. Tiene en su cartera de inversiones financieras los siguientes títulos

- 1) Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados:
1.000 acciones de la Empresa Telefónica " A " con un valor razonable en la fecha de adquisición de \$ 10 cada acción (\$10.000)
- 2) Activos financieros disponibles para la venta
1 Bono de Empresa "Espléndida" de valor nominal \$6.000 con valor razonable en la fecha de adquisición del 102% (\$ 6.120)
- 3) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
1 Obligación del Estado de valor nominal \$60.000 con valor razonable en la fecha de adquisición del 105% (\$63.000)

Los valores razonables al finalizar los ejercicios contables del Año 1 y Año 2 después del año de transición, son:

	V. Nominal		F. Adquisición		Año 1		Año 2	
		Variación	Valor	Variación	Valor	Variación	Valor	
Acciones en la Telefónica	1.000,00	10,00	10.000,00	12,00	12.000,00	11,00	11.000,00	
Bono de empresa	6.000,00	102%	6.120,00	98%	5.880,00	95%	5.700,00	
Obligación del Estado	60.000,00	105%	63.000,00	103%	61.800,00	101%	60.600,00	

SOLUCION ANALITICA

La NIC 39, establece:

Las inversiones financieras, en el momento de su adquisición, deben contabilizarse a su precio de adquisición, incluyendo éste los costes de la transacción, y deben ser clasificada en alguna de las siguientes carteras:

- 1) *Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados*: incluyen aquellos activos financieros adquiridos con el objetivo de venderlos en un futuro inmediato para la obtención de beneficios a corto plazo.
- 2) *Activos financieros disponibles para la venta*: incluyen aquellos activos financieros no clasificados en ninguna de las dos carteras anteriores.
- 3) *Inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento*: incluyen aquellos activos financieros con un vencimiento fijado, unos pagos fijos o determinables y que la empresa tiene la intención y la capacidad financiera para mantenerlos hasta su vencimiento.

La afectación contable de la valoración posterior de las inversiones financieras se realizará en función de la cartera que estén clasificadas, así

- 1) *Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados*: Valor razonable con contrapartida a Resultado del ejercicio
- 2) *Activos financieros disponible para la venta*: Valor Razonable con contrapartida a Reserva de Revalorización, tanto sea un incremento o un decremento del valor. En este último caso, no obstante, si se considera el decremento de valor permanente, es decir, existe un deterioro de valor, el ajuste se realizará contra el resultado del ejercicio.
- 3) *Inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento*: coste amortizado

SOLUCION CONTABLE

AJUSTE DE VALORACION A 31 DICIEMBRE DE AÑO 1

- 1) *Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados (cartera negociación)*

	Debe	Haber
Activos Financieros	2.000,00	
Beneficios por activos financieros (Cta.Resultados)		2.000,00

- 2) *Activos financieros disponible para la venta:*

	Debe	Haber
Reserva por revalorización (Cta. Patrimonial)	-240,00	
Activos Financieros		-240,00

Nota: Esta pérdida de valor del activo financiero disponible para la venta no se considera una pérdida por deterioro, sino una disminución en reserva por revalorización. En el supuesto de que se considere una pérdida por deterioro la disminución de valor del activo se llevaría directamente a resultados del ejercicio.

- 3) *Inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento:*

Se valoran al costo amortizado. No están sujetas a variaciones del valor razonable. El C.A. es igual o superior al valor contabilizado inicialmente

AJUSTE DE VALORACION A 31 DICIEMBRE DE AÑO 2

- 1) *Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados (cartera negociación)*

	Debe	Haber
Perdidas por Activos Financieros	-1.000,00	
Activos Financieros		-1.000,00

- 2) *Activos financieros disponible para la venta:*

	Debe	Haber
Pérdidas por Activos Financieros	-420,00	
Activos Financieros		-180,00
Reservas Revalorización		-240,00

Pérdida de valor del activo financiero (VR 31 dic. Año 2 - VR 31 dic Año 1)

5.700,00	menos	5.880,00	igual	-180,00
----------	-------	----------	-------	---------

Pérdida por deterioro a reconocer en resultados (VR 31 dic. Año 2 - Precio de adquisición)

5.700,00	menos	6.120,00	igual	-420,00
----------	-------	----------	-------	---------

- 3) *Inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento:*

Maestrante:

Ing. Com. Ana León Chávez



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO 2.

**VALORACION POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO DE LOS INTANGIBLES, NIC 38
(MODELO DE REVALORIZACION)**

PLANTEAMIENTO

El 1 Abril del Año 1 (Transcurrido el primer año de transición) la empresa modelo S.A. obtiene una patente por un valor \$5,000.00.
Su valor razonable al 31 Dic. Año 1 (fecha de cierre del ejercicio) es de \$8,000.00
En fecha 31 Dicb. Año 2, el valor razonable de la patente alcanza a \$6,000.00

SOLUCION ANALITICA

(Modelo Revaluado.- Un A.I. se valorará posterior a su reconocimiento inicial por su valor razonable bajo la existencia de un mercado confiable, en el momento de la revaluación menos la amortización acumulada y menos el saldo acumulado de las pérdidas de valor que haya sufrido
La empresa modelo S.A. ha decidido como política de valoración posterior al reconocimiento el método de revaluación. La acción contable correspondiente a la adquisición del activo y a cada cierre de ejercicio, corresponderá a:

SOLUCION CONTABLE

En fecha 1 de abril de Año 1, la empresa Modelo S.A. contabiliza la adquisición del activo por su coste.

	Debe	Haber
Patentes y marcas	5.000	
Bancos		5.000

Al cierre del ejercicio Año 1, como la empresa ha optado por el modelo de revalorización deberá contabilizar dicha revalorización para que el activo esté valorado por el valor razonable en esta fecha. Dicha revalorización se contabilizará contra reservas por revalorización.

	Debe	Haber
Patentes y marcas	3.000	
Reservas por revalorización		3.000

SUPUESTO: EL ACTIVO INCLUÍA UNA DISMINUCIÓN ANTERIOR DE (3.500 por ejemplo) RECONCIDA EN RESULTADOS

Patentes y marcas	3.000	
Resultados del ejercicio		3.000

Al cierre del ejercicio Año 2, el valor razonable del activo ha disminuido, por lo que procederemos a contabilizar dicha disminución contra reservas de revalorización. Con el límite del importe de la propia reserva.

	Debe	Haber
Reservas por revalorización	2.000	
Patentes y marcas		2.000

(límite: no más de los 3000 de revalorización)

SUPUESTO: EL ACTIVO NO INCLUÍA UNA REVALORIZACIÓN ANTERIOR DE 3.000 RECONCIDA EN RESERVA REVALORIZACION

Resultado del ejercicio	2.000	
Patentes y marcas		2.000

FUENTE: Elaboración de la autora basado en NIC/NIF Ejercicios Resueltos, 2006, ACCID Contabilidad y Dirección.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO 3. II
VALORACION POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO INICIAL DE CUENTAS POR COBRAR
(ACTIVO FINANCIERO, NIC 39)

PLANTEAMIENTO

La compañía Modelo X presta \$ 10.000,00 a la compañía B por 5 años y clasifica el préstamo como un activo financiero. El préstamo no tiene intereses, sin embargo, la compañía modelo X espera otros beneficios económicos futuros tales como el derecho implícito de recibir productos o servicios a precios preferenciales o influencias sobre las actividades de B. En el reconocimiento inicial, la tasa de interés de mercado para un préstamo similar a 5 años con pagos de interés al vencimiento es del 12% anual. En el reconocimiento inicial, el valor del préstamo debe registrarse a su Valor Razonable. Y no por la cantidad prestada de \$10.000. En este caso, el Valor Razonables es el valor presente (costo amortizado) de \$ 10.000,00 descontado a la tasa de interés de mercado para un préstamo a 5 años, o sea, el 12%. Esto origina la siguiente información.

SOLUCION ANALITICA

Después del reconocimiento inicial, todos los activos financieros se medirán al **valor razonable**, excepto:

- a) los préstamos, CxC y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se medirán al **costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva**; y
- b) las inversiones en instrumentos de patrimonio y los instrumentos derivados vinculados a tales inversiones, que no tengan precio de mercado cotizado de un mercado activo, que se medirán al **costo**.

SOLUCION CONTABLE

En atención a lo que permite el literal a) de la norma, se procede con el siguiente planteamiento:

Valor Préstamo (S)	10.000,00
Plazo (n)	5,00
Tasa (i)	0,12
Valor Presente (P)	5.674,27

$P=S*(1+i)^5$

Cuadro amortización del préstamo.

ANO	Valor Presente (P)	INTERES	VALOR TOTAL
1	5.674,27	680,91	6.355,18
2	6.355,18	762,62	7.117,80
3	7.117,80	854,14	7.971,94
4	7.971,94	956,63	8.928,57
5	8.928,57	1.071,43	10.000,00

CONTABILIZACION

	Debe	Haber
PRESTAMOS POR COBRAR	10.000,00	
BANCOS		10.000,00

Registro de préstamo

	Debe	Haber
TESORERIA	5.674,27	
PRESTAMOS POR COBRAR		4.993,36
INGRESO POR INTERESES		680,91



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO 4. VALORACION DE LAS PROVISIONES, NIC 37

PLANTEAMIENTO

Un distribuidor de vehículos posee adicionalmente un taller de servicios de reparación. Al preparar sus EEFF, el distribuidor de carros necesita determinar la provisión de garantía que necesitará registrar al final del año. La experiencia de la empresa con los reclamos de garantías en el paso, junto con las expectativas futuras, indican que:

- El 70% de los vehículos vendidos en un año tienen cero defectos
- El 25% de los vehículos vendidos en un año tienen defectos menores
- El 5% de los vehículos vendidos en un año tiene defectos importantes.

Si se detectarán defectos menores en todos los productos vendidos, los costos de reparación de todos ellos ascendería a \$ 20.000,00. . En el caso de que se detectaran defectos importantes en todos los productos vendidos, los costos correspondientes de reparación ascendería a \$ 40.000,00.

SOLUCION ANALITICA

Cuando existen incertidumbres que rodean al importe a reconocer como Provisión la NIC 37 permite a las empresas la utilización de modelos de cuantificación que permitan establecer con algún nivel importante de precisión y certeza las probabilidades estadísticas de ocurrencia de los elementos que concurren en la determinación del monto de la provisión.

En el ejemplo planteado se va a utilizar el método estadístico denominado "valor esperado", que se basa en el cálculo de probabilidades.

$$\text{Valor esperado} = (0,70 \times \$0) + (0,25\% \times 20.000) + (0,05 \times 40.000) = 7.000$$

SOLUCION CONTABLE

	DEBE	HABER
Gastos por reclamo de garantías	7.000,00	
Provisión por reclamo de garantías		7.000,00

FUENTE: Elaboración de la autora basado en el Manual de para Implementar las NIIF en Ecuador, 2009, Hansen Holm & Co.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO 5. VALORACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL, NIC 16 (MODELO DEL VALOR REVALUADO)

PLANTEAMIENTO

Una empresa tiene entre sus activos un local comercial donde tiene ubicadas sus oficinas. Su costo inicial fue de \$100.000 y se amortiza al 5% anual. La amortización acumulada al 31 Dic. Año 1. (primero luego del Año de Transición) asciende a \$15.000,00. En el Año 1, la empresa adopta como política contable, aplicar el criterio alternativo de Valor Revaluado (Valor Razonable - Dep. Acum. - Deterioro de Valor). Al final del Año 1, el Valor Razonable se establece en \$ 110.000,00 según tasación realizada por un perito.

SOLUCION ANALITICA

La acción contable que debe realizarse consiste en contabilizar el incremento por la revalorización y la nueva situación del inmovilizado; y su amortización, de acuerdo a dos alternativas posibles:

- a) A través de la reexpresión proporcional al cambio en el valor bruto contable del activo, de forma que su valor neto contable después de la revalorización sea igual a su importe revalorizado.
- b) Mediante la eliminación de la amortización acumulada contra el valor bruto contable de manera que lo que se reexpresa es el valor neto resultante hasta alcanzar el importe revalorizado

SOLUCION CONTABLE

a) Cálculo de la revalorización del edificio y su valor neto contable aplicando el criterio del valor razonable:

	Precio de adquisición	-	Amortización Acumulada inmovilizado material	=	
Valor neto contable antes de la revalorización:	100.000		15.000		85.000

Valor razonable del activo al 31 Dic. Año 1 = 110.000

Incremento del valor del edificio = Valor razonable - Valor neto contable antes de la revalorización.

Incremento del valor del edificio =	110.000	-	85.000	=	25.000
-------------------------------------	---------	---	--------	---	--------

b) Alternativas con la amortización acumulada

b 1) Re expresión proporcional al cambio en el valor bruto contable del activo:

Supone mantener el activo al valor bruto:	100.000	+	25.000	=	125.000
Amortización acumulada					-15.000

b 2) Eliminación de la amortización acumulada contra el valor bruto contable:

Supone eliminar la amortización acumulada del activo (15.000) de forma que el inmovilizado queda registrado por el valor neto contable (110.000).

A partir del ejercicio Año 1. se aplicará una nueva cuota de amortización:

Vida útil restante = $\frac{17}{17}$ años

Nueva cuota de amortización:	110.000	/	17	=	6.470,59
------------------------------	---------	---	----	---	----------

CONTABILIZACION

Alternativa b.1.

Edificios	25.000	
Reservas por revalorización		25.000

Alternativa b.2.

Amortización acum. I. M.	15.000	
Edificio		15.000

Edificios	25.000	
Reservas por revalorización		25.000

Opción b.2.1

Amortización acum. I. M.	15.000	
Reservas por revalorización		15.000

Edificios	10.000	
Reservas por revalorización		10.000

Gasto Amortización (Año 2)	6.470,59	
Amortización acum. I. M.		6.470,59

Maestrante:

Ing. Com. Ana León Chávez



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO 6

ILUSTRACION PARA IDENTIFICAR EL DETERIORO DE VALOR EN LOS ACTIVOS (NIC 36)

PLANTEAMIENTO

La empresa Modelo S.A. compró un equipo informático a finales del Año 1 (luego del año de transición) por \$ 10.000 . Se estima su vida útil de 5 años y se utiliza el método lineal para depreciarlo. El Valor Residual del equipo es cero. Al final del Año 3, fecha en la que se requiere calcular el deterioro de valor si existiera, se estima su valor recuperable en \$ 4.500.

SOLUCION ANALITICA

De acuerdo a NIIF, la vida útil estimada de los activos obedece, entre otras razones, a uso o desgaste del activo y a la obsolescencia, motivo por el que se estimó 5 años. Para determinar si existe una pérdida por deterioro, en primera instancia se debe calcular el Valor según Libros a finales del Año 3. (Costo Histórico menos Depreciación Acumulada). El gasto anual por depreciación del activo estimado inicialmente en \$2.000 .

Cuando se reconoce una pérdida por deterioro, en primera instancia, hay que considerar si existe alguna reserva en el Patrimonio (Superávit por Revaluación) para dicho activo deteriorado. Si existe debemos reducirla, y si la pérdida por deterioro es mayor a la reserva patrimonial, la diferencia será cargada al gasto del período. Si no existe alguna reserva patrimonial, automáticamente la pérdida iría al gasto.

SOLUCION CONTABLE

Costo de Adquisición (Histórico)	10000	
Depreciación Acum. (Año 3):	4000,00	(10.000 / 5 años x 2 años)
Valor según Libros (año 3):	6000,00	
Contrastando:		
Valor en libros año 3	6000,00	
Valor Recuperable (año 3)	4500	
Pérdida por Deterioro de Valor	1500,00	

CONTABILIZACION

Con respecto a la contrapartida, se considera conveniente crear una cuenta de valuación, y no acreditar directamente contra el activo deteriorado, a efectos de control interno.

Gastos por deterioro en valor de Eq de computación
Provisión por deterioro en el valor de Eq de computación

DEBE	HABER
1500,00	
	1500,00

La contrapartida propuesta "Provisión por deterioro en el valor de Eq. Computación" es una contra cuenta de activo que, junto con la Depreciación Acumulada, reducen el Costo Histórico del Activo a su Valor Recuperable